



Análisis retórico respecto de la dinámica del desplazamiento forzado en Colombia y sus consecuencias en asentamientos poblacionales.

**Carlos Muños Bados**  
**Hector Restrepo Zuluaga**

**Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"**  
Bogotá D.C., Colombia

2013

303.02

M856

ANALISIS RETORICO RESPECTO DE LA DINAMICA DEL DESPLAZAMIENTO  
FORZADO EN COLOMBIA Y SUS CONSECUENCIAS EN ACENTAMIENTOS  
POBLACIONALES.

MY. CARLOS MUÑOZ BADOS.

MY. HECTOR RESTREPO ZULUAGA.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA BOGOTA, 08 DE JULIO DE 2013.

## INTRODUCCION

La razón de ser de la investigación que se plantea, es un análisis histórico del fenómeno del desplazamiento forzado en el periodo comprendido desde el periodo el año 2000 a 2012, situación está que de manera constante se convirtió en un fenómeno habitual para muchos nacionales del estado colombiano.

Partiendo de la necesidad de abordar un tema tan sensible como es el desplazamiento forzado en el territorio colombiano, se ha considerado necesario investigar el por qué no se ha encontrado una solución contundente, que aborde las diferentes contingencias que social mente se presentan con este fenómeno.

El trabajo de campo en la investigación que a continuación se presenta, analiza por medio de la entrevista, a un grupo de personas desplazadas de diferentes zonas del país, para con ello determinar homogeneidades de flagelo social, y encontrar una posible salida a tan neurálgico dilema.

Por otra parte se pretende con el análisis retorico del desplazamiento forzado en Colombia, estudiar las causas que son reiterativas y que no permiten avanzar en las soluciones planteadas por parte del gobierno nacional.

De igual forma y como consecuencia de lo anteriormente mencionado, a largo plazo, el presente trabajo de investigación podrá servir de pivote para otras investigaciones similares que busquen una solución adecuada al problema del desplazamiento forzado en Colombia, pues como los problemas que dan origen a esto, las soluciones son muchas pero en la actualidad son poco eficaces.

Así las cosas, y partiendo del análisis histórico de manera muy general, se tienen en cuenta tres objetivos que a su vez se constituyen en tres subtemas para su desarrollo. El primero, se centra en desarrollar una análisis histórico del fenómeno del desplazamiento forzado, el segundo pretenden hacer ver un perfil de la persona que ha sufrido el desplazamiento forzado, por medio de relatos reales contados por ellos mismo, un tercer subtema, es evidenciar la evolución normativa y jurisprudencial que ha hechos el estado colombiano para contrarrestar el

fenómeno y por ultimo proponer algunas soluciones al problema del desplazamiento.

El desarrollo del anterior planteamiento, permite, a los interesados en el tema, acercarse a una visión clara y objetiva de lo que ha sido el desplazamiento forzado a través de esta década, y brindar soluciones que se espera que de alguna manera sean tenidas en cuenta para con ello, solucionar de lleno el fenómeno social.



## CONTENIDO

### CAPITULO I

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL DESPLAZAMIENTO.
- 1.2 EL PROBLEMA DEL DESPLAZAMIENTO EN COLOMBIA.
- 1.3 LA MEDICIÓN DEL DESPLAZAMIENTO EN COLOMBIA.

### CAPITULO II

2. LA EVOLUCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO.
- 2.1 UN PERFIL DE LOS DESPLAZADOS.
- 2.2 LAS POLÉMICAS POR LAS CIFRAS DE DESPLAZAMIENTO.

### CAPITULO III

3. LEGISLACION COLOMBIANA PARA PROTEGER AL DESPLAZADO.
- 3.1 LA LEGISLACION COLOMBIANA RELACIONADA CON EL FENOMENO DEL DESPLAZAMIENTO.

### CAPITULO IV

4. PROPUESTA DE SOLUCION AL DESPLAZAMIENTO FORZADO.

### BIBLIOGRAFIA

### ANEXOS.

## 1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL DESPLAZAMIENTO.

En el periodo comprendido de los años ochenta y noventa, las confrontaciones y guerras civiles internas forzaron a más de 50 millones de personas en el mundo a desplazarse de sus hogares, lo que representa 1 de cada 120 personas. A finales de los años 90, 5 de esos 50 millones eran desplazados internos. Colombia contribuyó con buena parte de esos afectados por este flagelo. (ACNUR-UR 1996) Es un tema delicado y que toca muchos hilos sensibles que a pesar de la frecuencia del desplazamiento, no ha sido tema central para las ciencias sociales y económicas. Los estudios sobre migraciones se centran en las originadas por expectativas económicas, pero las producidas por los conflictos armados, especialmente los internos, no han recibido igual atención. (En las décadas recientes, se comienza a considerar el desplazamiento forzado como una modalidad de migración entre cuyas causas se señalan la violencia, la persecución y la represión.

Porqué se presentan estos desplazamientos?. Qué significan desde el punto de vista de la ruptura de un tejido social? ¿Qué consecuencias económicas tienen?, ¿A quiénes afectan? ¿Qué hace el gobierno por los desplazados?, son algunas de las reflexiones que queremos hacer en esta investigación. Para ello se ha recurrido a fuentes secundarias, a la información estadística de las principales agencias estatales o no estatales que se ocupan del problema del desplazamiento en el país, a trabajos de grado, informes de investigación y estudios de caso realizados en los últimos años.

El desplazamiento forzado en Colombia ha estado presente a lo largo de toda la historia política de nuestro país, estos no han sido hechos aislados ni casuales sino por el contrario una realidad que miles de Colombianos han afrontado diariamente, acosados por la violencia política debido a las diferencias sociales que han caracterizado nuestro país sometido a un sistema capitalista e inhumano que a partir de los años 80 han tomado dimensiones y características alarmantes.(ACNUR 1996). En Colombia se han presentado varias etapas de desplazamiento. En 1928 después de la represión de la huelga y la masacre de



los trabajadores bananeros en el departamento del Magdalena, hecho que provocó un desplazamiento de más de 12 mil personas. Entre 1946 y 1965 periodo conocido como La Violencia, el desplazamiento de personas se estima en dos millones. (Borgen, Jan (1995)).

Entre 1970 y 1985 se presenta una represión institucional, detenciones masivas y amnistías, esta época se caracteriza por un desplazamiento principalmente individual y/o familiar. Entre 1986 y 1990 se da una violencia parainstitucional, guerra sucia y lucha contrainsurgente, en este periodo se puede hablar de todos los tipos de desplazamiento; masivos, individuales y familiares. De 1991 a 1995 por la continuación del conflicto armado interno, esta época se caracteriza también por una política integral para enfrentar el conflicto armado y mayores poderes a las Fuerzas armadas en el combate contra la guerrilla, como balance se puede afirmar que es una época de desplazamientos a todo nivel. De igual manera se tiene que en el último periodo de 1995 a 1999 es de agudización del conflicto interno y la aparición de los actores para-estatales y autodefensas responsables del mayor número de desplazados en todos los niveles.

La conferencia Episcopal Colombiana y la consultoría de derechos humanos sobre el desplazamiento CODHES, sostiene que desde 1985 hasta la fecha se han desplazado 2'200.000 Colombianos aproximadamente (Castaño, Bertha y Pedro A. López (1994). Entre enero y septiembre de 1999 fueron desplazadas 500 mil personas de zonas como Antioquia, Urabá, Córdoba, sur de Bolívar, choco, meta, vichada, Santander del Sur han sido expulsoras, Bogotá y Medellín son las ciudades más receptoras de desplazados.

El desplazado se convierte en expulsados de su propia tierra, anónimos en la ciudad, a quienes se les están violando sus más elementales derechos a la educación, salud, al trabajo a la libre locomoción entre otros. Pero no solo sufren la negación de sus derechos además de soportar la discriminación y estigmatización y persecución por parte de autoridades y en algunos casos de la misma población.

Ante la gravedad de la situación ha habido una limitada actuación del gobierno nacional, no se ha atacado el problema de raíz, persiguiendo a los grupos paramilitares y las ayudas estatales, que fueron del \$62.000.000 en el primer semestre de 1998, solo ha cubierto el 3% de los desplazados. La Consejería Presidencial para los Desplazados informó que en el año atendió a 34.966 desplazados una irrisoria suma debido a la magnitud del problema (Castaño, Bertha y Pedro A. López (1994)).

## 1.2 EL PROBLEMA DEL DESPLAZAMIENTO EN COLOMBIA

Muchas explicaciones se han ofrecido en el país al problema del desplazamiento forzado de población en Colombia: su relación con el conflicto armado, con las condiciones de vida, pobreza y abandono; con el aceleramiento de las transformaciones económicas y la presencia de recursos estratégicos. No es la primera vez que el país debe enfrentarse al problema del desplazamiento interno. En diferentes momentos de su historia ha sufrido las consecuencias políticas, sociales y demográficas de los conflictos armados. Es parte de las razones que, conjuntamente con los cambios económicos, la búsqueda de mejores condiciones de vida, educación e ingresos, nos ayudan a explicar la radical transformación de la estructura y el asentamiento de la población durante la segunda mitad del siglo pasado: hace medio siglo 70% de la población vivía en el campo, hoy solo 30% continúa allí.

En un estudio pionero "La violencia en Colombia", monseñor Guzmán, Fals Borda y Umaña Luna "plantean como consecuencias de la "violencia" la mortalidad, las migraciones internas y el cambio en las actitudes del campesinado, así como el inmenso costo económico causado por la destrucción de cultivos, la pérdida de los ganados, el incendio de centenares de casas, el lucro cesante por la desocupación forzada de fincas y personas". Aún con la precariedad estadística de la época, los investigadores pudieron establecer un crecimiento descomunal de las ciudades colombianas, migraciones masivas a Venezuela y a Panamá: "Las



ciudades que principalmente sirvieron de magnetos fueron en su orden: Bogotá, Cali, Ibagué, Medellín, Pereira, Armenia, Cartago, Palmira, Chaparral, Neiva, Líbano y Girardot. En estas ciudades los exilados llegan especialmente a casas de amigos o parientes. Pero muy pronto la economía familiar se resiente y se inicia el éxodo hacia las barriadas de chozas espantables donde se albergan el resentimiento, la miseria, la promiscuidad, y el hambre, que son tremendos generantes de violencia. Muchas personas se desadaptan y enloquecen; la mendicidad infantil cobra auge trágico; la prostitución prolifera; y la estadística de robos y hurtos, asciende vertiginosamente (Cohén, Roberta (1996).

Este no es un fenómeno nuevo en la historia. Pero el recrudecimiento del conflicto armado, a lo largo de la última década del siglo, ha involucrado de manera creciente a la población civil y ha alcanzado proporciones gigantescas, que implican diversos tipos de problemas: desde el punto de vista de los derechos fundamentales lo que está en juego es el propio derecho a la vida y a la seguridad personal; la gente que se ve obligada a desplazarse de sus hogares enfrenta el desmembramiento familiar, la pérdida de la tierra, de los lazos sociales, de su trabajo y de su entorno; impone también retos a las regiones a donde llegan los desplazados que muchas veces se ven desbordadas en su capacidad de atención, incorporación y respuesta. La situación actual del desplazamiento, que muchos han caracterizado como de crisis implica un agravamiento del problema, pero, al mismo tiempo, plantea posibilidades de solución.

Este fenómeno coincide con una situación alarmante de desequilibrio macroeconómico en el que las causas de la violencia se agudizan con los desajustes sociales causados por el incremento de la pobreza y diferentes formas de exclusión como el desempleo (Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (1994)., la informalidad y la marginalidad. La recesión de 1999 y la lenta recuperación posterior no han permitido generar nuevas oportunidades de desarrollo económico, por el contrario, hay un proceso de destrucción de capitales y esfuerzos productivos con cierre de empresas, desmotivación y pérdida de empleos, mientras en el campo los cultivos

tradicionales se abandonan para ser reemplazados por otros, ilícitos pero que dan mejores ingresos en el corto plazo. A la incertidumbre política se le sumó la incertidumbre económica, el resultado es la agudización del conflicto y la arremetida contra los grupos más vulnerables de la población en un fuego cruzado que deja víctimas de todos los orígenes sociales: los que tienen algún poder económico terminan desplazados fuera del país, los demás de peregrinación por Colombia. El Gobierno, a su vez, no tiene mucha capacidad de reacción y las angustias del desajuste fiscal se expresan en el escaso apoyo que se presta y en la incapacidad de defender los derechos de los desplazados para volver a sus lugares de origen.

Desde una perspectiva de los derechos humanos, el desplazamiento forzado implica una grave violación y expresa la dificultad del Estado para resolver los conflictos sociales y regionales que los originan. El desplazamiento forzado se ha constituido en una estrategia de guerra que afecta fundamentalmente a la población rural, la cual es víctima de la disputa por el control territorial de los diversos actores armados y de la crisis agraria (Conferencia Episcopal Colombiana (1995).

Por su parte, en una mirada económica al desplazamiento, la mayor parte de los estudios realizados han avanzado más en la descripción del fenómeno que en la explicación comprensiva de las causas. Un análisis más profundo del problema fue realizado por Ricardo Pérez, quien en su estudio busca establecer relaciones entre desplazamiento, conflicto armado y desarrollo, con el fin de identificar qué variables contribuyen a explicar el desplazamiento forzado. La conclusión más importante del trabajo es, como ya lo habían establecido otros estudios sobre la violencia en el país [Bejarano (1997), Sarmiento (2000), citados en Pérez (2001)], que las zonas de desplazamiento, antes que ser las más pobres, son aquellas en las que existen recursos estratégicos derivados de actividades económicas vinculadas al petróleo y a la minería, o en donde se siembran cultivos ilícitos.(Consejo de Instituciones de Guatemala (1993) Entre los municipios mineros, 65% son expulsores de población y entre los petroleros, 56%. Los



conflictos por la tierra explican 7% de las variaciones en la cantidad de desplazados, resultado que había sido presentado por otros autores [Fajardo, (1999), citado por Pérez (2001)]. Dentro de estos últimos conflictos, la compra masiva por parte de narcotraficantes es un factor que dinamiza el desplazamiento. La presencia del conflicto armado y la violencia en el país es la segunda causa que explica los desplazamientos, mientras la pobreza, los vacíos del estado y el modelo de desarrollo, explican en menor medida el fenómeno.

### 1.3 LA MEDICIÓN DEL DESPLAZAMIENTO EN COLOMBIA

No es fácil saber cuál es el número de desplazados en Colombia. Los datos de las diferentes fuentes no coinciden: mientras CODHES estimaba una cifra de un millón ochocientos mil desplazados entre 1996 y 2002, el gobierno habla de cifras mucho menores (Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES (1996). Tal como lo plantea CODHES, aunque existen varios sistemas de información cuantitativa que ofrecen información sobre la magnitud del desplazamiento, estos sistemas están ligados a distintos objetivos, misiones institucionales, mandatos, instrumentos de recolección de la información, cobertura, calidad, fiabilidad y disponibilidad de la información primaria, por tanto es difícil comparar tal información.

Aunque todos los sistemas de información tienen limitaciones (por ejemplo, volver a contabilizar como desplazadas a las personas que alguna vez lo fueron, aunque hayan retornado a sus lugares de origen) y dificultades metodológicas relacionadas con la alta movilidad de la población en situación de desplazamiento, el CODHES, afirma que se ha desarrollado sistemas de estimación cuantitativa a través de procesos de monitoreo y contrastación de fuentes, caracterización sociodemográfica y sistemas cuanti-cualitativos. Esta información es sistemática y desagregada y su metodología de captura y generación de información es explícita. A diciembre de 2000, CODHES obtuvo información de 356 municipios receptores de 27 departamentos del país. En Comparación la Red de Solidaridad

Social contaba con 35 nodos de recolección de información y atención, el Comité Internacional de la Cruz Roja con 20 y el RUT con 65.

En los últimos años se ha realizado un esfuerzo importante por parte de la Red de Solidaridad Social para generar información con la metodología de fuentes contrastadas, que permite tener en cuenta diferentes fuentes de información para la estimación de los desplazados. Así mismo existe el Registro Único de desplazados que lleva la Red, pero este no puede tomarse como un buen estimador del número de desplazados ya que contabiliza sólo a aquellos que han recurrido a las entidades estatales en busca de ayuda y protección y les ha sido reconocida la condición de “desplazamiento”, caso en el cual no se encuentran todos los desplazados (Defensoría del Pueblo (1996-1997)).

En opinión de CODHES, “el subregistro es seguramente el denominador común de los cuatros sistemas”. Esto debido precisamente a la forma como se presenta el desplazamiento (generalmente después de un hecho violento) y la influencia que esto provoca en las personas que al momento de buscar ayuda se sienten cohibidas y temerosas, o simplemente no declaran pues su situación económica o sus relaciones con las personas de los lugares de llegada les permiten no buscar su registro como desplazados. Estas características de los sistemas de información resultan preocupantes, sobre todo si se tiene en cuenta que los planes y estrategias de la política pública se fundamentan generalmente en la cuantificación del fenómeno. El subregistro a sobre registro de población desplazada, puede llevar a que se configuren políticas de atención insuficientes o muy exageradas.

## 2. LA EVOLUCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

No es fácil establecer una geografía del desplazamiento. Uno de sus denominadores es que responde en gran medida a la dinámica del conflicto armado. Al mismo tiempo, autores como Fajardo (1999) plantean que al tomar en consideración algunas características de los desplazamientos tales como la



temporalidad, tamaño de las poblaciones afectadas y lugares de origen, se puede advertir que la naturaleza del fenómeno está ligado a ordenamientos estructurales de la apropiación de la tierra y de otros recursos estratégicos y a relaciones políticas, que trascienden los conflictos de carácter coyuntural. El autor señala que los actuales desplazamientos internos tienden a ocurrir con intensidades y velocidades mayores dentro del marco de migraciones internas ocurridas durante décadas, las cuales han sido impulsadas por las estructuras económicas regionales. Según el autor, las migraciones internas en el país ocurren preferencialmente dentro de espacios geográficos ("circuitos"), identificados por la procedencia mayoritaria de sus inmigrantes. Por otro lado, la mayoría de circuitos están compuestos por estructuras similares (una ciudad principal que es el polo de atracción, seguida por ciudades en crecimiento; estructura agroindustrial, latifundio ganadero y regiones de minifundio y colonización (Fajardo, Darío. Bases para una política de asentamientos humanos, prevención de los desplazamientos forzados y acceso a la tierra para los desplazados). Al observar las cifras del desplazamiento se observa que las expulsiones de población no son simultáneas en diferentes regiones y por esto se puede encontrar que un municipio o un departamento que ha sido responsable de una buena proporción de desplazados en un año determinado, no lo es en el siguiente, y otro toma su lugar. La dinámica del conflicto incide también en el itinerario de la población y en los lugares de destino. Las grandes ciudades garantizan una solución adecuada, para quienes buscan ante todo no ser reconocidos. Sin embargo, se pueden presentar algunos hechos geográficos sobresalientes, que dibujan la dinámica geográfica del desplazamiento (Deng, Francis M. (1996).

- El desplazamiento afecta una proporción cada vez mayor del territorio nacional: entre 1995 y 2000, el número de municipios afectados se ha incrementado. En 1996 se registraron 88 municipios expulsores y 49 receptores de desplazados. En 1999, los municipios de expulsión fueron 445 y los de llegada 135. En 2000, eran 672 los municipios expulsores y 379 los receptores.

- La concentración tanto regional como municipal es alta: en 2000, 37 municipios expulsaron 75% de la población y 31 municipios recibieron 75%. Seis regiones: Urabá, Magdalena medio, centro del Chocó, Sierra Nevada de Santa Marta y el bajo Cauca antioqueño expulsaron 26% de la población en el mismo año.

- En diez departamentos se originó el 73% de los desplazamientos: de acuerdo con los datos de Codhes, entre 1996 y 2000 se desplazaron 1.262.000 personas. El departamento con mayor participación en el desplazamiento de población es Antioquia; le siguen Bolívar, Magdalena y Meta. Solamente desde San Andrés y Amazonas no se produjo ninguna expulsión.

- Diez departamentos recibieron el 73% de la población desplazada. Más de 50% de los desplazados se dirigieron a seis departamentos del país: Antioquia, Bogotá, Sucre, Santander, Magdalena y Valle del Cauca. De estos seis departamentos, cinco estaban entre el grupo de los diez mayores expulsores, lo cual permite observar la dinámica interna de los desplazamientos: la gente se mueve, por lo menos inicialmente, al interior de su propio departamento, buscando las cabeceras municipales o las ciudades capitales. El caso de Bogotá es diferente. La ciudad no desplaza población, pero recibe el 8% de los desplazados. Un caso similar es el del departamento de Atlántico, con muy baja participación en el desplazamiento pero bastante elevada en la recepción de población. Algunos departamentos son entonces receptores netos de población, mientras otros son expulsores netos. Entre los primeros se encuentran Bogotá, Atlántico, Santander, Sucre y Córdoba, departamentos donde el saldo entre la población que reciben y la población que desplazan es positivo. Por el contrario, departamentos como Bolívar, Antioquia, Chocó, y Cesar, desplazan más población de la que reciben y se convierten en expulsores netos de desplazados (Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES (1996).

- Las migraciones forzadas no se producen todas de la misma forma. Muchos migran en forma individual o familiar, por lo que pueden pasar desapercibidos. Pero, en el año 2001, 20% de los desplazamientos fueron producto de expulsiones



masivas que partieron de 64 municipios del país. Los departamentos más afectados fueron Antioquia, Bolívar, Cauca, Valle del Cauca y Chocó.

- En la actualidad buena parte del desplazamiento se realiza al interior de los departamentos y no hacia las grandes ciudades como fue la tendencia inicial. Los desplazados ya saben que en los centros urbanos la ayuda humanitaria es limitada y las comunidades se resisten a alejarse de su lugar de origen.

- Una nueva modalidad de desplazamiento se presenta desde las zonas urbanas, que habían sido más bien receptoras de población. Es el caso, por ejemplo de Barrancabermeja, ciudad desde donde salieron forzosamente cerca de 180 familias en 2000.

- Las zonas de frontera también han sido convertidas en lugares de disputa territorial. Se presentan flujos de población hacia los países fronterizos, quienes responden con la militarización de fronteras o la repatriación de los desplazados. Según datos de CODHES, en 2000, cerca de 14 mil personas se refugiaron en países vecinos: en Ecuador, cerca de 10,000, en Venezuela 3.000 y en Panamá 1.500 personas. Cuando los gobiernos vecinos no les reconocen estatus de refugiados, y ordenan su deportación, los desplazados quedan en una condición aún más vulnerable.

## 2.1 UN PERFIL DE LOS DESPLAZADOS

Los desplazados no son una comunidad homogénea. Proviene de diversos lugares, fueron víctimas de diversos actores y, aunque la mayoría son campesinos pobres, también hay, entre los desplazados, empresarios, comerciantes, personas pertenecientes a diferentes grupos étnicos y a diferentes credos, sin que esto quiera decir que se trata de un conflicto étnico o religioso. Esta heterogeneidad dificulta no solamente la caracterización de los desplazados sino también la formulación de reivindicaciones y el diseño de políticas (Defensoría del Pueblo (1996-1997)).

A través de los datos de CODHES queremos trazar un perfil de las personas que han sufrido desplazamiento interno: queremos saber de dónde vienen, cuáles son sus rasgos, qué perdieron con el desplazamiento, qué esperan, cuáles son sus necesidades más sentidas y cuáles son, a sus ojos, los motivos de su desplazamiento.

Es por ello que por medio de la herramienta de entrevista, se tomaron algunas personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado, causado especialmente por los grupos armados al margen de la ley. Así las cosas, la entrevista con las diferentes personas, giro en torno a las siguientes preguntas:

1. Generales de ley.
2. Lugar de nacimiento.
3. Lugar donde desarrolló sus actividades.
4. Cual fue la situación particular que dio pie al desplazamiento.
5. Quienes fueron desplazados.
6. Que paso con las demás personas de la región?
7. Que autoridades pueden dar testimonio del desplazamiento?
8. Que autoridades han atendido sus necesidades?
9. Quienes aún vive en el sector?

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrollara a manera de narración las situaciones particulares que vivió cada una de las personas que colaboraron de manera voluntaria con el trabajo de investigación:

#### CASO 1.

SANTA ISABEL TOLIMA, VICTIMA OLGA SANCHEZ, ORGANIZACIÓN QUE CAUSO EL DESPLAZAMIENTO, FARC.

“Quiero empezar a contar mi historia acerca de la muerte de mi hija Mónica María, ocasionada por las FARC, al mando de alias Nilson y que fue motivo suficiente para salir del municipio de Santa Isabel Tolima. Es un día frío y triste como mi



corazón, al recordar cómo murió inmolada por una violencia cruel, terrible. Ella vive en la calidez de los afectos y los recuerdos de quienes compartimos su alegría y su hermosura espiritual a los veinte años.

Tengo una familia compuesta por mi esposo Carlos Humberto, que es comerciante; mi hija asesinada; su hermana Ana, casada y con dos niños: Nicolás y David; y Sergio, mi hijo menor que tiene una discapacidad, es autista.

Mónica Nació en el municipio de Santa Isabel Tolima. No sabes la alegría tan grande cuando la tomé en mis brazos. Nunca pensé separarme de ella hasta que yo muriera. Ella amaba mucho a una muñeca pelirroja y cuando se le perdía no era capaz de dormir llorando y buscándola. Tenía unos ojos grandes y expresivos, Su cabello era ondulado y negro, y su piel, trigueña. Para mí, ella era hermosa.

Mónica creció y estudió en el Colegio Carlos Torrente Llanos. Cuando a Mónica le quitaban el cuaderno o el lápiz, Ana, su hermana era la que la defendía de sus amiguitas. Ella era tímida e insegura, mientras que su hermana era líder en el colegio. Pasaron los años y Mónica cumplió quince años.

Mónica y Ana, ya adolescentes, eran muy diferentes. La una, tímida e insegura; la otra, muy independiente. Querían mucho a Sergio y lo sacaban a fiestas del pueblo con sus compañeros, ya que tu tío Juan necesitó mucha atención y mucho cariño.

Pasó el tiempo y Mónica se graduó en el colegio a los diecisiete años en La Compañía de María. Se llegó el día de escoger su carrera y escogió administración de empresas. Ella quería ser comerciante, soñaba con tener su propio negocio, hacer crecer la pequeña empresa que teníamos en el municipio. Tenía muchos amigos y hasta novio. Le gustaba mucho estudiar inglés y soñaba con viajar a Estados Unidos.

Ahora que te cuento que fue lo que paso aquella triste tarde con Mónica. Quiero que sepas cómo sucedió esta tragedia que nos llenó a todos de llanto y dolor. Acá en Santa Isabel, en el año 2003, Mónica se encontraba de descanso y unos amigos y su novio la invitaron a salir a las fiestas, a ver artesanías y productos que se vendían en las calles empedradas del pueblo

Nosotros, teníamos un puesto de venta de mercancía, mi esposo y mis otros hijos nos alistábamos para preparar todo lo necesario para las ventas de esa tarde, era preciso tener todo en orden, pues deseábamos que las ventas de los productos fueran mayores a las del año pasado.

No salíamos tranquilos a la calle pues la noche anterior, unas personas que se identificaron como pertenecientes de las FARC, y quienes decían ser enviadas de NILSON, llegaron a la puerta de la casa, solicitando dinero como impuesto de guerra para poder trabajar, y pues que de lo contrario asesinarían a nuestra familia.

El día 16 de julio yo la llamé por teléfono a la casa. Eran las nueve de la mañana. Mónica me contó que iría a la casa de mi hermana, para que le prestara unos talegos con el fin de que se lo llevara ese fin de semana para la finca. Luego, ella iría al salón de belleza y de allí a las ferias. La sentí feliz. Me contó que había comprado las botas para estrenar ese día.

La volví a llamar a las dos de la tarde, pero me contó Susana, una vecina, que ya la habían recogido y que iba muy bonita. Yo desde allí me la imaginaba. Nosotros continuamos con nuestras ventas en la feria. Eran las seis de la tarde cuando regresamos a la casa. Al abrir la puerta de la entrada, un frío estremecedor abrazo mi cuerpo y a mi mente llegaron cientos de imágenes horribles. En el piso, en un pequeño sobre, encontramos un sufragio, donde amenazaban toda nuestra familia, y nos daban 24 horas para salir del municipio o si no correríamos la misma suerte de mi hija.

Desesperada buscaba a mi hija, y un grito profundo escuche de su hermana, Mónica mi hija mayor se hallaba muerta en el baño de su cuarto. Los asesinos de mi hija, sin medir excesos, abusaron de mi hija, y luego la mataron de tres tiros de pistola en la cabeza.

No pude estar en el sepelio de mi hija. La angustia crecía pues el tiempo era corto para nosotros salir de santa Isabel. A mi hija, las honras fúnebres las realizó nuestra vecina. Es muy triste y desgarrador recordar esto. Lamentablemente la



tranquilidad y felicidad que tenía, se esfumo por unos extraños y por un conflicto que no lleva a ningún lugar.

En la actualidad resido en la ciudad de Ibagué, mis otros hijos, estudian y trabajan... somos felices a pesar de todo, pero no niego que me da nostalgia y temor regresar a Santa Isabel. Desearía mucho que la justicia condenara a los autores del crimen de mi hija, pero sé que no han sido capturados y pues somos personas de tercera categoría, campesinos como nosotros no somos importantes para las autoridades. En la actualidad, ante la Fiscalía de Ibagué reposan las denuncias de nuestra situación particular, pero a pesar de ello no regresaría a Santa Isabel, muchos campesinos al igual que yo, salimos de ese sector por amenazas de las FARC”.

La anterior historia es narrada por la Señora Olga Sánchez, persona que se identifica con la cedula de ciudadanía número, 51.748.002, en aras de garantizar la veracidad y credibilidad, de lo mencionado anteriormente, anexo 1. Copia simple de denuncia interpuesta ante el Corregidor del municipio de San Rafael Tolima.

## CASO 2

DOLORES TOLIMA, VICTIMA YUDI GONZALES PERALTA, ORGANIZACIÓN CAUSANTE DEL DESPLAZAMIENTO, FARC.

Todos los días recuerdo los hechos que marcaron mi vida y arrancaron de mi lado la persona más amada y respetada por mí.... Mi padre. Mi nombre es Yudi Gonzales Peralta, nací en el caserío de San José, pueblo este pequeño para tan grandes eventos violentos que han sucedido allí. Mi padre, persona humilde y campesina, siempre se esmeró por tratar de dar a mis hermanos Juan Pablo, Ronald y a mí todo lo mejor. La verdad nuestros juguetes de niños eran los que otros niños dejaban abandonados.

Estudie, hasta 5 de primaria, mi hermano mayor el sí fue más juicioso que yo y termino el bachillerato, ahora él trabaja para una empresa de transporte y tiene una familia muy linda. De niña siempre desee tener una familia como la de

mi hermano, pero desgraciadamente la sombra de la muerte y de la violencia me ha perseguido hasta estos días. No entiendo por qué y mucho menos que cosas he hecho para merecer estos castigos.

El momento en que vi por primera un guerrillero no lo tengo presente, pero si sé que desde la infancia era muy común verlos en la tienda de don Omar, pues como el caserío es pequeño, era el único lugar donde todos los del sector se encontraban para a hacer las compras o hablar un rato. Al ejército y la policía era muy extraño verlos por allá, creo que el temor que ahora siento, ellos ya lo sentía y por eso muy pocas veces visitaban nuestras fincas.

Mi padre, persona humilde y muy trabajadora era un hombre de estatura media creo que llego a medir 160, de tez morena, su piel quemada por el sol por las jornadas diarias en la finca, donde sembrábamos café y maíz.

A mis 16 años de edad conocí a Roberto quien era muchacho que venía de Dolores a trabajar en una de las fincas del sector. Recuerdo que en una fiesta que se organizó ese año y sin permiso de mi papa, decidí asistir esa noche pues son pocas las festividades que se hacen en San José. Esa misma noche fui novia de Roberto quien un año después fue el padre mi hijo.

Cuando mi hijo tenía 2 años de edad, recuerdo que se enfermó mucho, y con dinero no contaba para comprar los medicamentos. Es preciso decir que ese año la guerrilla llegaba mucho al caserío, y a muchos de nosotros nos obligaban a lavar la ropa o prepararles alimentos.

La angustia mía por mi hijo era grande y mi esposo decidió llevárselo a Dolores Tolima, para que allí lo atendieran, pero la sorpresa fue desagradable ya que no sabíamos que la guerrilla ese día nos tenía impedido salir del caserío y pues de hacerlo seríamos acusados de sapos y colaboradores del Ejército. Esa tarde murió el papa de mi hijo.

Secuestrados en mi propia casa. No era posible salir, mi hijo cada día se enfermaba más, la angustia de mi papa era muy evidente y la de mis hermanos más, el niño con fiebre y sus llantos incontrolables por más de dos semanas, obligaron que mi papa que se decidiera por violentar la ley impuesta por los



guerrilleros. Esa tarde, a las 5 de la tarde recuerdo que golpeaban a la puerta de la casa. Alias Héctor, guerrillero de las FARC, me entrego a mi hijo y de la manera más enfermiza dijo “recojan a su viejo que esta tirado en la carretera”.

Las presiones por parte de la guerrilla eran mayores cada día, recuerdo que Héctor alguna vez quería obligarme a tener relaciones sexuales con él, yo no accedí. En junio del 2004, luego de la muerte del padre de mi hijo y de mi papa, se acercaron tres guerrilleros quienes manifestaban que debía ir a hablar con el Comandante de ellos, es decir con Héctor. Ellos me obligaron a ir, caminamos un trayecto largo, sentí que era el mismo camino al infierno. Al final del recorrido llegamos a la vereda Portachuelos, donde estaba Héctor, quien de la forma más sónica me dice que soy un objetivo militar para ellos, que yo le colaboraba al ejército, que era una sapa, me dio dos horas para salir de allí. Recuerdo que dispararon, no sé si a mí o para intimidarme, pero el miedo abordo todo mi ser y con mi hijo llegue al municipio de Dolores, donde solicite ayuda por parte de la alcaldía, y pues hasta la fecha han sido ellos quienes me han colaborado en todo sentido para poder estar bien en la ciudad de Ibagué. Actualmente sé que está cursando diferentes investigaciones de en la fiscalía y sé que alias Héctor ha sido condenado por varios homicidios que el perpetro en el sector.”

Del anterior relato, se tiene como hechos que dan fe de la veracidad de la historia lo siguiente:

- Anexo 2. Proceso No 27829 en contra de Martin Velásquez Camacho, alias Héctor, documento este aportado por la relatora.
- Anexo 3. De igual manera se tiene reporte investigativo del DAS. <http://dastolima.blogspot.com/2008/10/brigada-17-del-ejercito-con-apoyo-del.html>

### CASO 3.

SAN JUAN DE ARAMA META, VICTIMA, CLEMENCIA GUTIERREZ, ORGANIZACIÓN CAUSANTE DEL DESPLAZAMIENTO, FARC.

Mi nombre es Clemencia Gutiérrez nacida en el municipio de San Juan De Arama Meta, identificada con la cedula de ciudadanía número 51.675.588, mi madre, aún vive conmigo, mi padre, Aureliano Gutiérrez fue asesinado por parte de miembros de las FARC, exactamente por el señor Gonzalo Antonio García Giraldo, alias Olimpo.

Contar mi historia, creo que es una vida muy sencilla. Siempre viví en el corregimiento hasta el momento en que fui obligada a salir de la región. No estude, siempre desarrolle labores del campo, ayudaba a mi padre a la recolección de café, o en algunas ocasiones, era la encargada junto a mí a madre de lavar la ropa de los trabajadores.

Nuestra finca, la finca de mi papa era un terreno pequeño, pero muy bonito y muy productivo, la cosecha de café aportaba lo suficiente para los gastos de la casa. Pienso que como es bien sabido por ustedes, San Juan de Arama, se ha caracterizado por la alta injerencia de grupos armados como las FARC. Muchos hechos violentos marcaron mi vida, desgraciadamente se lo debo a ellos, pues son quienes obligaron a que borrara de mi mente recuerdos de mi infancia, y circuncidara el amor visceral que alguien del campo puede sentir por su región.

Como les he comentado, viví en el Corregimiento de San Juan de Arama, hasta los 30 años de vida. El 23 de abril del año 2000, día en el que frente a mis ojos, el señor Gonzalo Antonio García de manera muy cobarde asesino a mi padre.

Es muy difícil vivir en sectores sitiados por los violentos, pues ellos piensan que por el simple hecho de salir al pueblo a vender los productos, uno es informante del ejército, y que uno siempre los delata. Eso fue lo que paso con mi papa, a él le indicaron que si se dirigía al pueblo que tuviera mucho cuidado con los del ejército, que no le pasara información, que no se buscara problemas.

Alias olimpo, dos meses antes de la muerte de mi padre se instaló en nuestra casa, nos obligaba a prepararle los alimentos, algunas veces dejaba paquetes que con el tiempo nos enteramos que eran explosivos que usaba contra la policía. Recuerdo que en marzo de ese año, mi papa denunció ante miembros del ejército que alias Olimpo se alojaba en la casa y que allí tenía guardado bastante material



explosivo. Un día después de que mi papa hiciera esta denuncia, miembros del ejército llegaron al corregimiento y se presentó un enfrentamiento, Olimpo precisamente se encontraba en la casa y huyo, dejó abandonado su fusil y el material que tenía en nuestra casa.

Un mes después, regresaron los guerrilleros, Olimpo estaba muy enojado, esa noche llegó a la casa, sacó a mi papa desnudo y lo mató en la carretera del corregimiento. Tres personas que estaban encapuchadas, a mi madre mis hermanos y a mí nos dieron la orden de abandonar el pueblo, de lo contrario seríamos asesinados como pasó con mi padre. La situación en ese momento fue muy angustiada, recogimos algunas pertenencias, y en un caballo iniciamos camino hacia Peñas Blancas con el fin de escondernos y recoger a nuestro padre y darle sepultura. Situación esta que no logramos hacer, pues al otro día hubo otro enfrentamiento armado entre el ejército y los guerrilleros.

En Villavicencio, luego de mucho sufrir junto con mi familia, nos instalamos, denunciamos la muerte y las amenazas que la guerrilla en aquel momento nos hizo, sé que por la muerte de mi padre alias Olimpo fue condenado. Deseo regresar, pero sé que es muy difícil y sé que en este momento, aunque hay ejército en el sector, la comunidad sigue siendo violentada y obligada por la guerrilla a hacer cosas que uno no desea.

De igual manera, como en los dos anteriores relatos, se tiene como evidencia de fe lo siguiente:

Anexo 4. Reporte de radio Santa Fe, <http://www.radiosantafe.com/2013/07/11/condenan-a-explosivista-del-frente-27-de-las-farc/>

#### CASO 4.

LA DORADA PUTUMAYO, VICTIMA ROSA ELENA BARRAGAN,  
ORGANIZACIÓN CAUSANTE DEL DESPLAZAMIENTO A.U.C

La persona en estudio responde al nombre de Rosa Elena Barragán. Es una mujer que convivía con su pareja y sus tres pequeños hijos en el municipio de San Miguel exactamente en EL casco urbano de la Dorada. Era una familia muy tranquila hasta antes del el año 2000. Ella se dedicaba a sus quehaceres hogareños y al cuidado de sus hijos, el esposo se dedicaba a oficios varios como agricultor. Vivian en la casa de sus padres eran muy humildes, pero Vivian en paz a pesar de la estrechez económica.

Como es bien sabido en estos lugares gobernaba la guerrilla y la gente se acostumbró convivir con este grupo armado. Desafortunadamente en el año 2000 la llegada de las autodefensas al putumayo cambio todas las cosas trajo consigo muerte y desolación por parte de este grupo armado empezó el conflicto entre la guerrilla y las autodefensas. La economía se vino abajo había mucha mortandad en la población civil, para su esposo no era podía salir a trabajar porque lo tildaban de guerrillero o informante de este grupo, al no haber ingresos económicos algunos de estos paramilitares empezaron a asediar a la señora Elena proponiéndole que estuviera íntimamente con algunos de ellos, como ella no accedió a las exigencias de estos individuos la arremetieron contra su esposo.

Todas estas situaciones fueron la causa de una situación insostenible, la inseguridad y el fuego cruzado, les obligo a dormir durante muchos días en la alberca o tanques del agua mientras la balas pasaban rompiendo las humildes casas de tabla. La señora en mención sufrió una grave crisis nerviosa lo cual le causo una trombosis de origen nerviosa diagnosticado por los médicos del hospital de la dorada. De los niños como en todos los casos, son los más afectados mantenían en una zozobra constante esto hizo que se enfermaran, además de esto el padre de la familia fue amenazado por este grupo.

Esta fue la causa de que esta familia tuviera que salir huyendo para el país del ecuador donde fueron acogidos, como víctimas de desplazamiento armado y por la leyes de nuestro vecino país se les concedió estadía por un par de meses pero de una forma bástate infracumana, sobrevivieron en hacinamiento hasta que fueron finalmente deportados a la ciudad de Ipiales.



De allí Decidieron viajar a Puerto Guzmán, esta familia pensó que por fin habían terminado su mala racha desafortunadamente en un combate del ejército en la finca donde Vivian fueron asesinados varios integrantes de la familia del esposo de doña Elena.

Para poder salvar la vida de ellos les toco salir huyendo de allí sin rumbo llegaron nuevamente a la Dorada Putumayo, donde la situación económica era bastante precaria y la presión de algunos integrantes de las auto defensas seguían amedrantado a las personas, que hacia un par de años habían sido amenazados, sin más remedio el esposo de la señora en mención le toco huir ella por su parte por temor a una represalia de esas personas decidió irse para Puerto Asís Putumayo.

Con la intervención de la cruz roja, recibió la ayuda como desplazada esta organización quien le aporó ayudas como remesas durante seis meses y tres meses de arriendo, luego acción social una organización de la estatal les dio una ayudas representadas en un millón y medio de pesos en efectivo para que iniciaran un proyecto de vida como todo colombiano desea.

Del anterior caso se tiene como prueba de veracidad, solicitud de registro de desplazado ante la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo. Anexo 5.

Importante es afirmar que como se ha mostrado en el desarrollo de este trabajo de investigación, las victimas del fenómeno son más y están olvidadas, y el estado se ha quedado corto para llegar a las personas que desconocen sus derechos.

## CASO 5

ARGELIA ANTIOQUIA, VICTIMA ANGELICA MARIA SUAREZ ORGANIZACIÓN CAUSANTE DEL DESPLAZAMIENTO F.A.R.C, FRENTE 47.

Mi nombre es Angélica María Suarez, tengo 32 años de edad, no tengo hijos. Contar mi historia es algo que entrelaza muchos sentimientos encontrados, pues en el pueblo donde vivía, quedaron muchas de las personas que desde el momento en que nací me acompañaron. Mi padre Alberto Suarez, era un hombre

con mucho carácter, trabajador del campo. Dependíamos económicamente de las cosechas de café, y pues cuando no había para más, el rebusque en Medellín era la otra opción. Mi madre murió a los meses de que yo naciera, es por eso que siempre hasta que mi papá pudo me acompañaba en todo. Recuerdo que en el año de 1989 exactamente el 22 de marzo, unos hombres vestidos con prendas de policía llegaron a la finca buscando comida. Ellos se identificaron como de las FARC. Mi papá muy nervioso, les ofreció un poco de arroz y frijoles, pues era lo único que teníamos en ese momento. Las tres personas que se encontraban en la casa, comieron y al rato se fueron de allí. Esa misma tarde, pues con mucho cuidado salí a jugar con los demás niños que vivían cerca a mi casa, recuerdo que mi papa me gritaba que no me fuera lejos y que llegara a la casa temprano. Andrea, mi amiguita con la que compartía todo, me invitó a ir a jugar cerca de una quebrada que había por detrás de nuestras casas, al momento de bajar al arroyo, solo recuerdo que hubo un gran estruendo, me asuste, no sentía nada, solo veía a mi amiga que lloraba mucho y, yo no podía caminar.

Muchas de las personas se acercaron, todos estaba muy impresionados, horrorizados por ver lo que había pasado, la realidad la supe mucho después una mina sembrada por los guerrilleros que comieron en mi casa, fue la que me amputó mi pierna.

Es muy difícil para mí recordar esos detalles, pero fue eso lo que cambio mi vida. Luego de muchos tratamientos, terapias, y acostumbrar mi cuerpo a vivir con una prótesis, regrese a Argelia para acompañar a mi padre.

En 1995, la guerrilla de las FARC, estaba muy engrandecida, el ejército no hacia presencia sobre el sector en el que vivíamos nosotros, y ni que decir la policía. En el pueblo todos hablaban de una tal Karina, decían que ella era quien daba las órdenes para poder salir o entrar al municipio de Argelia, y que la persona que no informara, lo asesinaban. La verdad nunca vi, ni conocí a Karina, pero si vi a las personas que años atrás, habían llegado a la finca a pedir comida, uno de ellos Juan Carlos Gutiérrez, a quien le decían el Rolo, se acercó de nuevo a la casa a



preguntar que me había pasado, le conté la historia, y la respuesta de él fue simplemente, que eso me pasaba por no hacerle caso a ellos.

La presencia de ellos en el pueblo ya era costumbre, era común verlos en los billares, con novias en el parque, en fin. Mi papá para esa época sufría de una enfermedad renal, y tenía que viajar mensualmente a Medellín para realizar controles médicos. En la madrugada del 15 de septiembre de 1995, mi papá es asesinado por alias el Rolo. Según me comentan las personas que vieron la muerte de mi viejo, me dicen que el Rolo bajo a mi papá y tres personas más del carro en el que viajaban, los guerrilleros los tildaron de sapos y de informantes del ejército razón esta que dio para que ellos los mataran. Después de esto, y de ver todas las cosas que la guerrilla hacía en el pueblo, muchas personas querían salir de allí, pero era imposible, pues la guerrilla tenía el dominio de toda la zona. Una tarde, entró el ejército se presentaron enfrentamientos y los guerrilleros que se encontraban en el pueblo salieron para las montañas. La presencia del ejército fue de unas dos o tres semanas, momento este que fue aprovechada por nosotros para salir del municipio de Argelia.

En la actualidad, vivo en Medellín, trabajo en un almacén vendiendo calzado, respecto de las personas que asesinaron a mis padres, sé que el Rolo vive actualmente en el municipio de la Virginia Risaralda, no sé si el pertenezca a la guerrilla. Las autoridades han hecho poco, pues a pesar de informar la situación que se me presentó ante la Policía Nacional, sé que en este momento él está libre.

## CASO 6

RIO SUCIO CHOCO, VICTIMA NIDIA VALENCIA SINISTERRA, ORGANIZACIÓN CAUSANTE DEL DESPLAZAMIENTO F.A.R.C, FRENTE 47.

Una mañana del 12 de julio de 1997, un día que algunas veces es gris y otros soleado, caí de repente en el patio de la casa, mis padres creyeron que eran lombrices (como dicen en el Chocó, cuando los parásitos se les alborotan a los niños y pierden el conocimiento), pero no fueron las balas de un grupo de

autodefensas los cuales huían de una persecución que les adelantaba la guerrilla que mandaba una señora que le decían KARINA. Al salir de mi inconsciencia, pudieron notar a mis padres que ya no era normal, ya no me podía sostener en pies como antes.

Mi mamá, Josefa Terán de Valencia, y mi papá Epifanio Valencia, Al cabo de varios días notaron mucho más mi discapacidad y el mundo de ilusiones que mis padres tenían forjado para mí se empezó a derrumbar. Hasta me contaban, así con toda crudeza y sin anestesia: "nosotros perdimos las esperanzas en ti, de verte siendo maestra o enfermera o una secretaria, ahora nos toca cuidarte de por vida y quiera Dios que no nos muramos primero, porque de lo contrario esta se morirá, ¿porque quién cuidara de ti? Es agónico pensar que mis esperanzas estaban totalmente acabadas por las balas de los malos de mi región, siendo yo una mujer con dos hijos, que me quedaron de un matrimonio con un antioqueño, quien murió de cáncer el 19 de junio de 1994, en pleno desplazamiento forzado en el municipio de Rio sucio (choco), porque la guerrilla y las autodefensas se estaban peleando el territorio del corregimiento de Puente América, por donde comienza el trazado del puente seco del rio Atrato o canal interoceánico para sacar la cocaína que metían en unos submarinos y barcos pequeños que estos tenían, al cabo de una semana de mi tragedia mis padres y mis hijos les tocó abandonar la casa donde vivíamos porque estos dos grupos arreciaron su accionar contra los pobladores pues unos decían que eran colaboradores de la guerrilla y otros decían que eran colaboradores de las autodefensas, por esta situación mi papá tomo la decisión de mejor irnos del pueblo ya que a tres amigos del ya los habían matado.

El 22 de julio de ese año por culpa de los grupos de autodefensa de la zona Cacaúrica, vereda Bocas de Limón Peranchito, donde vivíamos y trabajaba yo como promotora rural de salud en el único puesto de salud que tenía la zona. Por la disputa del territorio con esa señora Karina de las FARC que aunque nunca la vi muchos le temían por su rudeza con toda la población y yo en un hospital en Medellín sin saber de mis hijos y mis padres. Solo pensaba en este hospital yo



una madre viuda, discapacitada, con un hijo, desplazada, sin empleo porque no pensaba en volver a mi pueblo por temor a que me mataran o los guerrilleros o las autodefensas y lo más triste empezar desde ceros en una ciudad como Medellín tan grande y lo peor sin conocer a nadie con dos hijos y mis padres ya ancianos QUE HACER?.

Pensaba en recibir la liquidación de mi trabajo que para tantas necesidades era nada, porque tendría que comenzar por comprar casa o hacerla, ya que no la tenía. Sentí tristeza y rabia a la vez. Una enfermera del hospital me aconsejó que no me quedara en Medellín con mi familia desplazada por que era muy costoso y me aconsejó mejor en Currulao o Turbo para mejorar mis gastos. ¿Por qué en Currulao y no en Turbo? Pregunta que muchos amigos me hicieron. Porque para mí, sin empleo, sin esposo, me saldría más barato sobrevivir sin los servicios públicos, porque haría un pozo de aguas subterráneas y me evitaría este impuesto. El predial es más barato en la zona rural y también la energía. Porque nadie me conocía y yo podría trabajar así fuera lavando ropa ajena, cosa que no me tocó para poder solventar a mis padres e hijo y poderme sostener. Llegue a Río sucio a recibir la liquidación y pagar las deudas que tenía, me dieron 5.600.000 pesos por 13 años y nueve meses de trabajo. Me dirigí a Currulao y compré una casita de dos piezas y una sala, sin cocina, sin servicios de ninguna índole en la extrema pobreza y abandonados por el estado colombiano que no hacía presencia en el lugar.

Luego vuelvo a buscar otra plata que me adeudaban en el municipio, por servicios médicos, y a buscar un abogado para que me peleara un reintegro. Todo esto me salió mal, me negaron la plata y me amenazaron con los que mandaban en el pueblo que eran los mandados por KARINA. Solo de pensar que con discapacidad y sin empleo como sostener a mi familia Me vine asustada para currulao, no volví más a mi vereda y me quedé aquí en currulao, sin empleo, sin plata y asustada vivía de la mendicidad de mis vecinos. Pasaron casi dos años y me propusieron por mi experiencia por el caso de las personas con discapacidad y comencé por hacer el censo poblacional de las personas con discapacidad, con la ayuda de una

vecina que tiene limitación visual, también soy beneficiaria del programa Hándicap, con la consecución de una prótesis para mi pierna izquierda afectada por las balas de estos maleantes y conseguí dejar las muletas. Así comencé, ya los cité a reunión una y otra vez y solo llegaban ocho de 53 que acumulamos en el censo. Pedí ayuda a un profesor llamado Secundino Peñalosa, quien me prestó asesoría. Fui a Turbo, me entrevisté con el representante legal de Asodistur, como se llamaba antes la asociación de personas con discapacidad, y procedí a afiliar a siete de ellos con plata de actividades que hacíamos.

Estoy ahora con mis hijos, ya todos unos hombres casados y siendo abuela de 4 lindos niños, y yo estoy viva para la gloria de Dios, pensando en aprender para dar a otros y enseñarles a mis hijos que lo que se quiere se puede, a pesar de tantas penurias que la vida me toco pasar el dejar a mi tierra mis cosas mis amigos mi trabajo todo por culpa de estos bandidos que solo querían el control territorial de una zona para sacar su negocio de cocaína al mar.

#### CASO 7.

CASERIO PUERTO PRINCIPE, VÍCTIMA SONIA MAESTRE S., ORGANIZACIÓN CAUSANTE FRENTE 47 DE LAS FARC.

Sonia tiene 22 años y viene de un pequeño pueblo cerca de la frontera con Panamá. Su esposo Javier fue asesinado por miembros de un grupo armado irregular. Él tenía 24 años. Sonia huyó con sus hijos a un pueblo cercano. Sonia nos comentó que "Nunca pensé que algo como esto pudiera pasarnos. Mi esposo no estaba envuelto en nada, no era un líder, no le interesaba la política. Nunca hablaba de estas cosas, solamente trabajaba en un río, tenía un bote. Recuerdo aquella noche del 24 de abril de 2005, que esperamos toda la noche con las otras familias de la vereda porque a nuestros maridos un frente guerrillero se los llevo a la cancha de futbol y allá los reunión a todos. Pensé que tal vez regresaría mi esposo por la mañana, pues sé que se lo llevaron cuatro hombres en camuflado y dos de policía. Con lista en mano, golpearon a media noche de ese día. No les



abrimos, porque se escuchaba los disparos en medio de la vereda y el llanto de los niños y mujeres nos daba más temor. Estos señores rompieron la puerta de mi hogar ya que no era difícil romperla porque era de madera y uno de ellos cuando entro llamo a mi esposo por su nombre fuertemente y le dijo JA VIER ROSERO lo tomaron y con patadas lo llevaron a la cancha de futbol de la comunidad, yo me tiple a los pies de uno de estos señores guerrilleros pidiéndole con llanto y los gritos de mis hijos diciendo que no se llevaran a su papa y estos me dijeron que ellos solamente se lo habían llevado para hacerle preguntas por unas personas que el transporte en el bote donde él trabajaba y que después el volvía.

Tirada en el piso llorando fue un momento muy angustioso que me hizo llorar y sentirme muy impotente de no poder hacer nada y menos de recurrir a alguien para que me ayudara porque en las casas de los vecinos ocurría exactamente lo mismo, el llanto, los gritos, el tiroteo se apoderaba de la vereda que está situada frontera con el panamá entre los pueblos de Ataquer y Ricaurte en el departamento de choco.

El triste amanecer de ese día, unos hombres del pueblo fueron a buscar en los alrededores de la vereda a sus seres queridos y Regresaron por la tarde. Habían encontrado dos de los cuerpos en el bosque, pero no el de mi esposo; se embargó en mí más el miedo y el temor por saber dónde se encontraba el papa de mis hijos. Más tarde recibimos el mensaje de que los cuatro hombres estaban muertos entre ellos estaba el de mi marido. Caí en lágrimas, dolor y tristeza, pensaba porque gente humilde y trabajadora no podemos tener una vida tranquila. A partir de allí empezó mi calvario, ya que conmigo eran 78 familias.

Una vecina me dijo coja rápido sus cosas y su hijo y vámonos de acá que no demoran en llegar otra vez esos desgraciados a terminar lo que estaban haciendo esta madrugada. Dejé de llorar y sálvese usted y el niño porque acá todos estamos amenazados por que ellos, solo quieren nuestras tierras para que ellos pueda pasar por acá libremente al ecuador cuando el ejercito los esté persiguiendo, por eso nos van amatar a todos.

No había tiempo para empacar nada, sólo lleve lo que pude cargar no sé cómo saque fuerzas para poder parar mi llanto y tristeza por la pérdida de mi esposo. Yo tuve que cargar al bebé, así que no pude tomar mucho más. Se toma cinco horas en mula para venir acá (Tuquerres-Nariño), pero no teníamos suficientes mulas. Para quienes íbamos caminando, nos tomó todo el día y toda la noche sin comer y ni beber agua hasta mi bebe sufrió por la necesidad de comer en este camino por la vida y el terror de los guerrilleros.

Llegue a Taqueros y de allí a Sansón (Antioquia) una ciudad más grande pero sin conocer a nadie. Las personas acá han sido muy amables. Nos dieron un cuarto para quedarnos y conseguir comida, al menos para los siguientes tres meses por que llegamos por consejo de alguien a pedir ayuda a la alcaldía de Sansón. No sé qué pasará después de eso. Mi familia es de Tumaco, tal vez debería volver con ellos. Ahora estoy sola, con mis hijos que llora por la ausencia de su papa. Ha sido difícil. En estos días la estadía mía en esta ciudad porque fui a conseguir el certificado de que mi esposo está desaparecido. No me pueden dar el certificado de que está muerto porque no hay cuerpo. Dicen que lo podrán hacer en dos años y entonces seré una viuda. Me han hecho sentir muy mal. Me siento muy sola. Y tengo mucha rabia, eso sí. ¿Por qué nos pasó esto a nosotros? No denunciaré a los asesinos porque tengo mucho miedo. Si me los encontrara en la calle, no les diría nada. Todo lo que quiero saber ahora es qué han hecho con el cuerpo de mi esposo.

Nunca los perdonaré. Es más enseñaré a mis hijos a no perdonar. ¿Cómo podría, cuando ni siquiera puedo decirle a mis hijos - acá es en dónde descansa su padre?

## CASO 8

TADO CHOCO, VICTIMA ROBERTO ANTONIO CAMACHO, ORGANIZACIÓN CAUSANTE FRENTE 47 DE LAS FARC y A.U.C.



Roberto Camacho llegó a Bogotá en 1997 huyendo por su vida, el mismo año en el que Colombia aprobó la Ley 387 para ayudar a las víctimas del desplazamiento forzado. Mi nombre es Roberto Antonio Camacho, vengo de Tadó, Choco. Era miembro de la Junta de Acción Comunal, como vicepresidente. Tenía un equipo de fútbol, manejaba más o menos 100 jóvenes para alejarlos del conflicto y de la idea de ser guerrilleros o paramilitares o trabajar como marimbero del narcotráfico. Bueno, a los jóvenes los invitaban los grupos armados hacer parte de la fila. Ellos dijeron que no, porque el profe dice que realmente nosotros acá no somos de esos a matar nuestros hermanos. Como me convertí en una piedra para los reclutadores, ellos empezaron a amenazarme, que dejara de ser sapo, yo les decía que no hicieron eso con nuestros hijos y más porque en nuestra comunidad lo más importante es salir a adelante sin hacerle daño a nadie que la vida del subversivo es una vida mal paga.

Vinieron por mí los farianos del frente de las estructuras Aurelio Rodríguez de las FARC, quienes se mueven en comisiones integradas por entre 10 y 15 guerrilleros por trochas y a través de pangas por la vasta red de ríos que comunican zonas rurales y selváticas de Chocó con las de Risaralda y Caldas. Ellos me golpearon, a mis hijos y mi señora le dieron 3 horas para salir de la región o de lo contrario me asesinarán junto con toda mi familia, porque el jefe de ellos alias TIRSO no le gusta que yo me interpusiera entre él y los jóvenes de mi escuela de fútbol, pues ellos necesitaban más guerreros para su organización.

El temor me embargó, por mí y mi familia, a lo que me escondí en casa de mis hermanos ya que no tenía para donde más coger, pero igual vinieron a mirar si era cierto. Llegaron a la casa, es decir la fecha era eso de las 5:20 de la tarde. Yo tenía que estar muerto por que no me fui como me lo habían ordenado ellos. Mis hermanos asustados me dijeron que era mejor que me fuera para una finca alejada de todo, que allá poco iba la guerrilla y que esperara a que se mejorara la cosa.

Estando en dicha finca solo llegaron los grupos de autodefensas con un comandante más malo que la guerrilla con motosierra en mano y asustando a mi

familia decían que éramos colaboradores, sapos de la guerrilla, y por eso nos sacaron corriendo de la parcela y se comieron las pocas cosas que teníamos de provisiones, pareciera que me hubiera caído la arroya solo pudimos tomar lagunas cosas y llegue hasta Jurado (choco), donde un tío de mi esposa que tenía modito, le pedimos ayuda y el solo nos dio 500.000 pesos y nos dijo que nos perdiéramos que nos fuéramos para la capital que allá el gobierno nos tenía que ayudar, porque me estaban buscando por todo lado para matarme y sin dudar lo, con los sentimientos más triste viaje a la capital.

Cuando llegamos a este sector, acá (BOGOTA), era montaña, puro potrero. Hicimos un rancho enseguida, llegamos el sábado y el domingo me levante por la mañana y se vino el viento y se me llevó todo el techo, hasta abajo. Yo dije: aquí no paro, si acaso parare tres meses, por el frío. Muy duro el frío, aquí venteaba mucho porque no había casa.

Igual fue muy duro los primeros años, yo me tocaba ir a arreglar las mangueras, la luz no había, el agua llegaba a las 8 de la noche y se iba a las 5 de la mañana, no había plomero, porque no había con que pagar, igual todo lo que había que hacer, yo lo hacía. Todavía el ingreso es la preocupación más grande. Tengo 56 años, a los 56 años no le dan trabajo en ninguna parte. Todos los días yo me acuesto a pensar como hago para sostener la familia, y todos los días me levanto a mirar que no hay nada de comida.

Son diez años y yo personalmente, no, no me siento integrado. Me siento una persona comprometida con los trabajos de los jóvenes y la comunidad, pero no integrado. Porque la tierra, la tierra de uno, es la única parte donde uno se integra. Ser desplazado es lo peor que le pasa a cualquier persona en la vida, porque las personas de bien no lo miran bien a uno, nos juzgan como guerrilleros o paramilitares. Muchos dicen que nosotros no somos sino problemáticos. Entonces, a uno le afecta mucho eso, a todo el mundo le afecta eso.

He pedido a Dios que antes de morir quisiera volver a mi pueblo, porque mi pueblo me dejo unas enseñanzas muy bonitas, para mí las mejores del mundo.



Me enseñó a ser honrado, trabajador y muy honesto. Y cuando a usted le enseñan todo eso, que usted le enseña a los demás, eso no se debe olvidar.

#### CASO 9.

CALI, VICTIMA ALIAS FELIPE, ORGANIZACIÓN CAUSANTE FARC.

Mi alias era "Felipe". Yo estaba en Mistrató trabajando de arriero y sacando oro cuando llegaron y el comandante en esa época (alias "Germán Patiño") me propuso irme a la guerrilla y acepté, algo de lo que me arrepentiré toda mi vida, porque no sabía la vida tan complicada que llevaría. Me desmovilice el 11 de diciembre 2008 en zona rural de Tamara (Risaralda), la orden de la comisión del frente de las FARC que permaneció durante tres meses en límites de Caldas y Chocó, era "abrir zona y realizar actividades de finanzas, recoger dineros, realizar censo de los mineros, ganaderos, comerciantes y el control del área".

Pase a ser desertor por las intransigencias y las humillaciones que tenía en la organización, y sobre todo porque la vida cambio cuando mi novia, otra compañera en la milicia me aseguro que estaba embarazada de mí, tome la decisión de desertar para cuidar a mi hijo y mi novia, el problema era saber cuándo era el momento indicado para hacerlo, y aprovechando que las estructuras del frente Aurelio Rodríguez de las FARC se mueven en comisiones integradas por grupos pequeños de guerrilleros por trochas y a través de pangas por la vasta red de ríos que comunican zonas rurales y selváticas de Chocó con las de Risaralda y Caldas. Y aprovechando el plan de re inserción del estado que era nuestra salvación.

Me idee con mi compañera que aprovecharíamos a las comunidades más utilizadas como refugio en los últimos años como son Guaratico, en el municipio de Tadó (Chocó); Purembará, ubicada entre Pueblo Rico y Mistrató, y Waisur, Beque y Puerto de Oro, en Risaralda, habitadas por indígenas de las etnias Embera y Chamí. Que utilizaba nuestra organización para mezclarnos con la población y así escaparnos, Y así se nos dieron las cosas, salimos de esa selva

nos presentamos a un retén militar en Tamara (Risaralda) a tropas del batallón San Mateo. De ahí al programa de re inserción del estado, me eduque como carpintero y mi esposa como sastre con diplomas en el Sena y nos dirigimos a armenia a vivir, pero en esa ciudad vivía muchos de los familiares de los comandante de la guerrilla que teníamos por lo que decidimos con mi esposa de irnos para Cali donde nadie nos conociera.

Pensando que mi vida mala se había acabado, empezó una nueva vida en una ciudad diferente y un trabajo nuevo para mí y mi familia, pero que equivocado estaba por que llegamos a un barrio marginado donde abundaba los ladrones, milicias de las FARC autodefensas y la delincuencia común por medio de pandillas de jóvenes bajo efecto de la drogadicción, y al ubicamos en este barrio mandado por los grupos de autodefensas monte un taller pequeño de carpintería y mi esposa era modista de una fábrica de ropa para mujer en la zona industrial y mi hijo en la escuela, para que vivíamos pobres pero felices.

Una noche de 16 de marzo de 2012, fui como de costumbre a comprar la leche y el pan del desayuno del día de mañana y un vecino ya anciano que le había hecho varios trabajo me halo para un lado oscuro y me dijo "mire mijo váyase ya con su mujer y su hijo del barrio que le van a dar piso eso lo acabe de escuchar en el parque cuando en estaba fumando un cigarrillo y dijeron su nombre diciendo que usted era guerrillero y que tenía que tumbarlo por sapo de las FARC, yo no sé si usted es o no es guerrillero pero si sé que es una buena persona por eso le digo esto créame váyase que lo van a matar". Sin dudarlo Salí corriendo a mi casita tome a mi mujer y mi hijo una maleta y nos fuimos del barrio, pagamos un hotel cerca del centro de Cali y al otro día mi esposa llamo a una vecina amiga de ella, que le confirmo que nos estaban buscando para matamos a los dos y que golpearon en la puerta de todos los vecinos mirando y preguntando en donde estaban esas ratas de las FARC. Ese día nos fuimos para el terminal y salimos para la ciudad de Yopal bien lejos otra vez para empezar con ojos llorosos y los sueños rotos. En Yopal llegamos a un barrio que se llama el Poblado II eso queda ahí diagonal a Mojica en Yopal, llegamos a una casa y nos cobraba cincuenta mil



pesos por el arriendo. Salí a buscar trabajo, al principio iba a lavar carros y lo que se ganara con eso era como para comer.

Mi hijo estudia en el colegio, en la actualidad, estoy escondido, pues sé que en el barrio hay personas que son milicianos de las FARC. Mi temor es que ellos sepan de mí y me toque salir corriendo como me paso en Cali.

Los anteriores relatos, fueron tomados de personas que han sido víctimas del conflicto armado, se evidencia que existe el problema en todos los estratos sociales y culturales, además incluso como en el último relato, uno de los miembros de grupos al margen de la ley víctima del flagelo.

Los desplazados en la actualidad no están correctamente censados, muchos factores impiden tener un dato real de ellos, es por eso que las medidas que se tomen a favor de ellos, serán siempre insuficientes para mitigar ese drama social.

## 2.2 LAS POLÉMICAS POR LAS CIFRAS DE DESPLAZAMIENTO

¿A quién le creen los colombianos cuando la Red de Solidaridad Social asegura que en todo el 2004 se registraron 137.315 desplazados en Colombia y la ONG Codhes, 287.581?

¿Tendrá razón el Gobierno cuando afirma que el desplazamiento se redujo en 41% entre el 2003 y el 2004 o la ONG cuando sostiene que “la crisis humanitaria lejos de disminuir aumentó en 38.52%. No es la primera vez que las cifras no concuerdan, como lo han reseñado los medios en sus titulares: “Polémica por desplazados”, “Agarrón por las cifras de desplazados”. Y en medio de ese debate termina por quedar a un lado la crisis humanitaria que enfrentan miles de colombianos, incluidos los que “no existen” como desplazados porque no han sido contados (Deng, Francis M. (1996).

La Red de Solidaridad Social y Codhes presentan consolidados estadísticos – trimestrales, semestrales y anuales-, mientras otros, como el Secretariado Nacional de Pastoral Social, la Cruz Roja Internacional y las Naciones Unidas -

especialmente a través de ACNUR- manejan cifras en relación con sus acciones humanitarias.

Aunque las estadísticas de la Red y Codhes no coinciden para el 2004, entre el 2000 y 2003 tendieron a parecerse. Incluso, en ese período las de la ONG son inferiores a las del Gobierno<sup>1</sup> (Ver cuadro 1).

Las “diferencias” se explican por varias razones, de acuerdo a expertos y directivos del Gobierno y la ONG consultados:

1. El periodo de recolección de la información: Codhes desde 1985 y la Red desde 1995.
2. La metodología. Son diferentes y por lo tanto no pueden ser comparadas. Las cifras de la Red corresponden a la población a la que el Gobierno le ha otorgado reconocimiento de desplazada según la ley y por lo tanto aparece registrada en el Sistema Único de Registro (SUR). Codhes se basa en estimativos contrastados (con diferentes fuentes de información), en los que ni se suma ni se proyecta.
3. Las fuentes de información. En la Red la fuente es la propia víctima, quien es registrada oficialmente. Codhes, por su parte, se basa en el seguimiento de medios de comunicación que contrasta con visitas de campo e información de Organizaciones sociales, la Red de Solidaridad, Procuradurías, Personerías, Defensorías, Gobiernos locales, OCHA, ACNUR, Comité Internacional de la Cruz Roja, Pastoral Social e Iglesias.
4. Las fechas de corte. Codhes presenta una cifra de desplazados a un corte – trimestral y anual- que no varía. La Red la maneja semestralmente y sus registros pueden cambiar ya que, por ley, la persona víctima del desplazamiento tiene un “año de gracia” para solicitar ser registrada.
5. La causalidad. La Red y Codhes coinciden en la definición de la Ley 387 de 1997 acerca de quién es un desplazado: toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su



seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público (Report of the Representative of the Secretary General).

Sin embargo, mientras la población que argumenta desplazamiento por las fumigaciones de cultivos ilícitos “cuenta” en los estimativos de Codhes, para la RED no.

6. Las consideraciones políticas. Para el Gobierno no hay un conflicto armado en Colombia. Para Codhes, “¿si no existe conflicto armado cómo puede registrar la Red población desplazada por esa causa?”. El Gobierno sostiene que no hay consideraciones políticas a la hora de efectuar la valoración para la inclusión o no de una persona en su registro, mientras que la ONG opina lo contrario.

7. “El rechazo” o no inclusión de la población en el registro. Estas estadísticas han aumentado en los últimos tres años, según la Red (ver cuadro) Para Codhes “el rechazo se debe a móviles y consideraciones políticas que buscan justificar las políticas de seguridad del Gobierno”. Para la Red las valoraciones son puramente técnicas y legales y la decisión del funcionario tiene un recurso de reposición. El aumento se debe, explican los técnicos del Gobierno, porque el solicitante no cumple con las exigencias legales, por deficiencias en la toma de las declaraciones y, especialmente, porque desde 2001 el sistema de registro se ha perfeccionado mientras que antes era deficiente.

7. Subregistro. El Gobierno y Codhes reconocen que es un factor importante. Estas son las razones:

- Porque la solicitud para ser registrado es una decisión voluntaria de la víctima.
- Porque la víctima teme que su registro conduzca a su estigmatización.

- Por el desconocimiento entre la población sobre el procedimiento legal para ser considerado “desplazado” de manera oficial.
- Por la desconfianza en el Estado y sus instituciones.
- Por la eventual falta de necesidad económica o interés de algunos colombianos para aparecer en el registro de la Red.
- Por las amenazas de los grupos armados ilegales.
- Por las deficiencias en la toma de las declaraciones a pesar de los esfuerzos del Gobierno en la capacitación del personal del Estado responsable de esa labor.
- Para Codhes, otras razones son el desplazamiento intra-urbano y el llamado “confinamiento”, fenómeno en el cual la persona se ve obligada a permanecer en su territorio aunque su integridad corre peligro.

Al analizar los procedimientos en la recolección de información, las metodologías y las valoraciones, entre otros aspectos, hay varios a analizar:

1. No existe una metodología única que cuente con el consenso y aprobación de quienes trabajan en el tema aunque las estadísticas son un referente importante para definir y hacer seguimiento a políticas públicas, entre otros aspectos.
2. A pesar de los esfuerzos del Gobierno y la sociedad civil aún no hay consenso en cuántos son los colombianos desplazados por el conflicto armado y por lo tanto la “magnitud de la crisis humanitaria”, como señala ACNUR.
3. Aunque las metodologías son diferentes, en los últimos años las cifras de la Red y Codhes han ido pareciéndose mostrando la problemática del desplazamiento y su evolución.
4. Aunque las ONG reconocen que el sistema de registro de la Red se ha desarrollado no hay claridad aún sobre cómo darle “visibilidad” y atender a esa población que “no existe oficialmente”.
5. ¿Hasta qué punto el “año de gracia” que tiene la población para registrarse, según la ley, debería ser complementado en áreas vulnerables con campañas pedagógicas sobre la importancia de registrarse, los requisitos para hacerlo y los



beneficios que pueden obtenerse, de un lado, y de otro, con una permanente pedagogía a las poblaciones receptoras orientada a la no estigmatización de las víctimas de desplazamiento?

6. A la hora de informar sobre las cifras del desplazamiento, tanto el Estado como la sociedad civil y los medios de comunicación deben presentar las estadísticas de una manera integral para que en vez del debate y el show se genere conciencia sobre el impacto de las mismas en la sociedad, las políticas públicas y la cooperación internacional.

7. Como lo señala Pastoral Social, más allá de las estadísticas están las personas de carne y hueso a quienes el Estado debe atender porque les han despojado sus pertenencias económicas y culturales, su tranquilidad, su identidad y hasta su vida.

### 3. LEGISLACION COLOMBIANA PARA PROTEGER AL DESPLAZADO.

Los derechos de la población desplazada están protegidos por la legislación nacional e internacional. Los principios rectores del desplazamiento forzoso rigen los derechos de dicha población en el ámbito internacional. En el nacional, la Ley 387 de 1997, así como los decretos, resoluciones y directivas presidenciales que se desprenden de esta constituyen el marco normativo en el tema del desplazamiento forzoso. La Corte Constitucional ha proferido, además, un conjunto de sentencias relacionadas con el tema.

La legislación colombiana define un hogar en condición de desplazamiento como aquel que se ha visto forzado a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias

emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público (Duque, Estella (1993). La asistencia estatal para la población se interrumpe en el momento que deja de ser válida legalmente su condición de desplazado. Un hogar cesa de ser desplazado cuando “se logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento”.

En una sentencia reciente, la Corte Constitucional define los derechos de la población desplazada. El eje central del fallo estipula que las familias desplazadas son “sujeto de especial protección por el Estado” y conservan, además, sus derechos fundamentales y constitucionales. Como consecuencia, un hogar desplazado tiene derecho a recibir ayuda humanitaria; contar con un acceso efectivo a los servicios de atención en salud; retornar o reubicarse de manera voluntaria en condiciones de seguridad; recibir apoyo del Estado en el proceso de definir alternativas para generar ingresos que le permitan vivir digna y autónomamente; y acceder a un cupo en un establecimiento educativo. Así mismo, su condición de víctima de un delito le otorga el derecho a la justicia, a la revelación de los hechos del delito y a obtener, de los autores del delito, una reparación.

La atención gubernamental para la población desplazada surte tres etapas, ligadas estrechamente con el proceso temporal de la migración forzada: la prevención, la asistencia humanitaria de emergencia y la estabilización socioeconómica (Escobar, Rodrigo (1995). Los programas de prevención, tal como su nombre lo indica, se concentran en evitar la ocurrencia de nuevos procesos de desplazamiento forzado. La Atención Humanitaria de Emergencia apoya a la población desplazada, una vez ocurre el desplazamiento, y proporciona ayuda con el fin de garantizar unas condiciones mínimas de subsistencia durante los tres primeros meses. Al finalizar la Atención Humanitaria de Emergencia, se inicia la estabilización socioeconómica, cuyo objetivo primordial es promover la reinserción de la población desplazada en los procesos productivos ya sea en el municipio de



origen (retorno), el municipio de recepción (asentamiento) o cualquier otro municipio (Fagen, Patricia (1986).

El objetivo de esta sección es compendiar la legislación diseñada para proteger a la población desplazada y examinar sus alcances. Este análisis permite identificar si la insuficiente atención a la población desplazada en Colombia es el resultado de una legislación débil en el tema o, por el contrario, pese a tener una legislación adecuada, su implementación ha sido escasa. En el Anexo se presentan algunas tablas que resumen la legislación para la población desplazada y sus correspondientes disposiciones.

### 3.1 LA LEGISLACION COLOMBIANA RELACIONADA CON EL FENOMENO DEL DESPLAZAMIENTO.

El reconocimiento de los derechos de la población desplazada en Colombia comienza con la promulgación de la Ley 387 de 1997 y continúa con un conjunto de sentencias proferidas por la Corte Constitucional. Dichas sentencias enfatizan el “estado inconstitucional” de la población en condición de desplazamiento, razón por la cual son “sujeto de especial protección por el Estado” y se deben “corregir las vulneraciones a los derechos de los desplazados”. Las líneas jurisprudenciales, que ofrece la Corte Constitucional se enfoca prácticamente en cuatro temas: la delimitación de la definición de la condición de desplazado; la obligación estatal de dictar las medidas y apropiar los recursos presupuestales necesarios para la protección de la población desplazada; el trato preferencial en el acceso a servicios estatales; y la provisión de información veraz acerca de los derechos de dicha población.

La condición de desplazado, según la Corte Constitucional, surge como consecuencia de actos violentos infligidos, directa o indirectamente sobre un hogar, que impiden la realización de las actividades cotidianas y obligan al hogar a huir para proteger su vida. Por consiguiente, dado que el desplazamiento es una condición de hecho, no es necesario ser declarado por ninguna entidad pública o

privada como tal para adquirir la condición de desplazado. Ello implica que las víctimas directas del conflicto armado, de la violencia generalizada, de las violaciones masivas a los derechos humanos y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario deben ser cobijadas por la legislación para la población desplazada. Así mismo, la Corte Constitucional estipula que la definición de desplazamiento no se debe circunscribir geográficamente a la migración forzada entre o al interior de los municipios (casco urbano a casco rural); la migración interurbana es también contemplada como desplazamiento forzado (ICR (1995)

Dado que la población desplazada es sujeto de especial protección, el Estado debe proferir las medidas necesarias para restablecer estos hogares a su condición original y apropiar el presupuesto necesario con este fin. Para alcanzar tal propósito, las instituciones estatales están obligadas a asegurar la coherencia entre los compromisos adquiridos y los recursos destinados. Así las cosas, la Corte Constitucional estipula la obligación estatal de garantizar un mínimo vital a la población desplazada. La definición del mínimo vital tiene en cuenta, por un lado, las magnitudes y la gravedad del problema del desplazamiento; y por otro, los recursos limitados del Estado. El mínimo vital comprende los siguientes derechos: i) la provisión de una subsistencia mínima de alimentación, agua potable, alojamiento y vivienda básica, vestidos apropiados, y servicios médicos y sanitarios esenciales; ii) la prestación de servicios de salud cuando sea urgente e indispensable para preservar la vida y la integridad de la persona; iii) la protección frente a prácticas discriminatorias; iv) el acceso a educación básica para menores de 15 años; y v) la identificación de las circunstancias específicas de los hogares desplazados con el fin de iniciar los programas de estabilización socioeconómica (Kirk, Robin (2007).

El suministro de información veraz a la población desplazada es un eje central de las sentencias de la Corte Constitucional. En este sentido, la Corte profiere tres disposiciones. En primer lugar, otorga a la Defensoría del Pueblo la obligación de difundir los instrumentos jurídicos existentes. En segundo lugar, conmina a las entidades que deben atender a la población desplazada, a informar sobre cómo



acceder a sus servicios. En tercer lugar, exige a la RSS informar a la población desplazada acerca de sus derechos.

El primer paso en la legislación especial para la población desplazada es la Ley 387 de 1997. Dicha ley define la condición de desplazamiento forzoso, así como la manera de abordar institucionalmente este fenómeno en términos de prevención, Atención Humanitaria de Emergencia, estabilización socio-económica y apropiación de recursos gubernamentales. Las leyes publicadas desde entonces tratan los temas de prevención, de retorno y la penalización de los causantes del desplazamiento forzoso.

La estrategia de prevención tiene como objetivo desarticular los múltiples actores y procesos de violencia generadores del desplazamiento, además de promover el Derecho Internacional Humanitario. Propende así mismo por fortalecer iniciativas civiles de paz y por desencadenar procesos tendientes a que las partes en conflicto adopten las provisiones del Derecho Internacional Humanitario (Ministerio del Interior (2006-2007)). Define una línea de investigación para identificar los factores y los actores generadores de desplazamiento, sus áreas de influencia, sus dinámicas, el contexto sociopolítico, y determinar poblaciones en riesgo con el propósito de definir políticas de atención integral.

La Ley 387 de 1997 diseña la respuesta institucional del Estado para la población desplazada al asignar responsabilidades específicas a las entidades estatales y al crear el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada.

Con el fin de coordinar las políticas y programas a nivel nacional y local, se instituyen tres órganos: el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada y los Comités Departamentales, Distritales y Municipales. Los objetivos del SNAIPD, cuya cabeza es la RSS, son coordinar las entidades encargadas de la política para la población desplazada, adoptar una estrategia de atención integral, fortalecer el desarrollo integral y sostenible de las zonas expulsoras y receptoras y maximizar los recursos disponibles para la prevención y atención del desplazamiento.

El Consejo Nacional debe actuar como órgano consultivo y asesor del SNAIPD20. Por último, la responsabilidad de los Comités regionales es prestar apoyo y brindar colaboración al SNAIPD. Los Comités asumen, además, una importante función de prevención al orientar las comunidades afectadas por el desplazamiento, analizar las acciones jurídicas necesarias para prevenir el desplazamiento y adoptar las medidas pertinentes para erradicar los procesos embrionarios de violencia en las regiones. Los Comités son, además, fundamentales para articular las acciones del nivel central con aquella de los departamentos y municipios y para estimular la descentralización de la política de estabilización socioeconómica de la población desplazada (ACNUR, 2004).

La estrategia de Atención Humanitaria de Emergencia busca dar un apoyo oportuno al desplazado una vez ocurrido el desplazamiento y en los tres primeros meses posteriores, prorrogables por tres meses más. La Atención Humanitaria de Emergencia (AHE) comprende, como mínimo, alimentos esenciales, agua potable, alojamiento, vivienda y servicios médicos. El Decreto 250 de 2005 expande la AHE para incorporar además orientación a la población desplazada, apoyo temporal mientras surte el trámite de registro en el Sistema Único de Registro, apoyo nutricional durante el periodo de emergencia, apoyo psicosocial y atención a hogares en riesgo de inseguridad alimentaria y con necesidades de alojamiento transitorio.

La estrategia de consolidación y estabilización socioeconómica tiene como objetivo lograr que la población desplazada retorne a su lugar de origen, o que se generen condiciones estables para aquellos individuos que permanezcan en el sitio receptor o son reubicados. La Ley 387 dispone la necesidad de generar posibilidades de acceso a tierras, crédito, asistencia técnica, capacitación, infraestructura básica y comercialización, seguridad alimentaria, atención en salud, empleo, disposición de vivienda y equipamiento urbano (Oquist, Paul (1978).

La inscripción en el Sistema Único de Registro es el requerimiento indispensable para el acceso a la mayoría de los programas de AHE y de estabilización



socioeconómica. El Sistema Único de Registro fue creado con el fin de identificar a las personas que se consideran legalmente desplazadas, caracterizar dicha población, cuantificar la demanda real por atención estatal y establecer un seguimiento a las ayudas prestadas por la RSS21. Para acceder al SUR, los hogares desplazados deben rendir una declaración frente a cualquier entidad del Ministerio Público, en la cual se consignan los municipios de expulsión y recepción, las fechas del desplazamiento y los hechos que lo generaron. Se debe, además, suministrar información acerca de los miembros del hogar tal como nombres, apellidos, género, estado civil, edad, profesión u oficio del jefe del hogar y su nivel de escolaridad (Ortega, Marvin (1991).

Las Unidades Territoriales de la RSS deben valorar, en un término de 15 días, la declaración rendida por el hogar y, dadas ciertas condiciones, aceptar o negar su registro en el SUR. Los hogares no son incluidos en el SUR cuando la declaración es contraria a la verdad, cuando el desplazamiento no se produjo por los hechos contemplados en la Ley 387 de 1997 o cuando la solicitud de inscripción se realiza un año después de sucedido el desplazamiento.

La información provista por los hogares al Sistema Único de Registro se complementa con un formato de caracterización básica del hogar y un formato de seguimiento de ayudas entregadas. El primero recoge información adicional acerca del hogar desplazado tal como el deseo de retorno, el acceso a tierras y las condiciones de vida en el municipio expulsor y el municipio receptor. El objetivo del segundo formato es establecer un sistema de seguimiento a las ayudas entregadas por las entidades del SNAIPD.

La atención de urgencias, el acceso a servicios de salud, la afiliación al régimen subsidiado y la financiación de la prestación de los servicios de salud para la población desplazada están reglamentados en diversas disposiciones legales (Red de Solidaridad Social (1996- 1997). La atención inicial de urgencias es obligatoria y debe ser prestada independientemente de la capacidad de pago, incluso si el hogar desplazado no está inscrito en el SUR. Sin embargo, dicha

inscripción es un requisito obligatorio para acceder a los servicios de salud regulares. La inclusión de la población desplazada en el régimen subsidiado debe tener prioridad sobre otras poblaciones. Los servicios de salud prestados a la población desplazada se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud.

El Gobierno Nacional, a través de los decretos 2231 de 1989 y 2562 de 2001 establece el acceso preferencial a la educación de la población desplazada, tanto en la etapa de atención humanitaria como durante el retorno y la reubicación. Las disposiciones legales contemplan la exención del pago de pensiones y matrícula para los menores desplazados, así como la necesidad de adecuar instalaciones provisionales con el fin de desarrollar programas educativos de emergencia. El Decreto 250 de 2005 establece que, además de las disposiciones anteriores, el sistema educativo público debe implementar modelos educativos flexibles a la situación especial de los menores desplazados.

La población desplazada inscrita en el SUR tiene derecho a los programas de Subsidio familiar de Vivienda. Los subsidios en áreas urbanas se otorgan a través del Instituto Nacional de Vivienda de Interés y Reforma Urbana (Inurbe), y los subsidios en áreas rurales se canalizan a través del Banco Agrario. La asignación de subsidios se diseñó para privilegiar la entrega del subsidio a las familias que retornen sobre las que se reubican. Las ofertas habitacionales incluyen adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento de la vivienda y construcción de vivienda en un lote propio o arrendado (Reyes Posada, Alejandro (1994). El Decreto 250 de 2005, con el fin de fortalecer dichos programas, contempla que las entidades del SNAIPD deben diseñar programas para promover el acceso a soluciones de vivienda para la población desplazada. Así mismo, la RSS debe implementar programas de acondicionamiento habitacional de acuerdo con la situación de vulnerabilidad de la población desplazada.

La protección de bienes patrimoniales y la asignación de tierras para la población desplazada es objeto del Decreto 2007 de 2001. Con el fin de evitar la apropiación ilegal de predios de la población desplazada, el decreto estipula que los Comités



municipales, distritales o departamentales deben declarar la inminencia de riesgo o de su ocurrencia para identificar y proteger a los propietarios, poseedores, tenedores y ocupantes de predios. Una vez se declara la inminencia de riesgo, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural debe iniciar, durante los siguientes 30 días, los procedimientos especiales de enajenación, adjudicación y titulación de tierras. La preservación de los derechos de propiedad se asegura, además, con la posibilidad de iniciar permutas de predios y de validar el tiempo de ocupación. Aquellos desplazados que opten por la reubicación rural pueden entregar sus inmuebles abandonados al Incoder, aplicando su valor a pago total o parcial de una Unidad Agrícola Familiar (UAF). El Incoder debe entonces entregar una UAF ubicada en una zona que ofrezca condiciones para la reubicación del desplazado. Así mismo, el tiempo de desplazamiento se acumula automáticamente con el tiempo real de ocupación y explotación del terreno en el caso de retorno de los hogares desplazados a un terreno baldío. Por último, el decreto contempla la posibilidad de brindar predios de paso para la explotación provisional por un periodo de tres años en los municipios receptores (Rojas, Jorge E (ed.). (1993).

Las disposiciones del Decreto 2007 se profundizan y expanden con el Decreto 250 de 2005. El Decreto 250 establece la necesidad de desarrollar programas y procedimientos para la adjudicación y titulación de predios; agilizar procesos de transferencia de predios rurales a la población desplazada; realizar un inventario y diagnóstico de los predios de paso para readjudicar cupos; y formular el procedimiento para el programa de permutas de predios y para la titulación de predios.

Los programas de generación de ingresos se encaminan a propiciar alianzas productivas con la empresa privada para facilitar la vinculación laboral de la población desplazada, a fomentar la creación de empresas familiares y grupos solidarios y a la flexibilización de los instrumentos financieros disponibles para dicha población. Los programas de microcréditos para la población desplazada son reglamentados en diversas disposiciones legales.

En la actualidad, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropeuario (Finagro) estableció una línea de crédito para beneficiar población desplazada, para lo cual se destinaron \$100.000 millones. El propósito de los créditos es fomentar proyectos productivos con la provisión de préstamos, mediante el sistema de redescuento, a organizaciones no financieras que asocien a población vulnerable afectada por el conflicto. Los créditos se deben destinar a proyectos agrícolas, acuícolas, forestales, de pesca, rurales así como artesanías, turismo rural, y comercialización o transformación de producto.

Se financia hasta el ciento por ciento del valor de los costos directos del proyecto y la tasa de colocación máxima será la DTF efectiva anual. Si bien, los programas de estabilización socioeconómica cobijan los procesos de retorno, el Decreto 250 de 2005 define unos principios generales bajo los cuales se regirán. Los procesos de retorno y reubicación acatarán irrestrictamente los principios de voluntariedad, dignidad y seguridad (Romero, Amanda (1993).

Los procesos de retorno deben ir asociados a estrategias integrales de desarrollo con el fin de garantizar la estabilización económica de las familias desplazadas. Así mismo, el decreto contempla la necesidad de incorporar la participación y el control social en los programas de retorno al contemplar la vinculación de los desplazados y de otras organizaciones en el diseño, gestión, formulación e implementación de los diferentes componentes de los programas de retorno.

Por último, el Decreto 250 de 2005 amplía la asistencia para la población desplazada e incorpora la atención al bienestar de la familia, los programas de seguridad alimentaria y la capacitación y recalificación laboral. Para los programas de atención al bienestar de la familia, el decreto establece que los menores de edad, los niños abandonados, los niños huérfanos, las madres lactantes, las madres gestantes y los adultos mayores serán sujeto de protección especial por parte de las entidades estatales. Los programas de seguridad alimentaria priorizan la adopción de la Red de Seguridad Alimentaria, impulsan las granjas de paso, implementan programas de alimentos por capacitación y alimentos por trabajo y establecen que los menores desplazados en edad escolar recibirán apoyo



alimentario. Los programas de capacitación y recalificación laboral contemplan la adopción de indicadores socio-laborales para caracterizar y agrupar a la población desplazada según experiencias, vocaciones, expectativas y habilidades. Dichos diagnósticos permitirán adoptar y desarrollar procesos de formación y recalificación.

El primer Conpes relacionado con desplazamiento forzoso se aprobó en 1995 y hasta la fecha se han aprobado cuatro Conpes que se presentan en el Anexo 6. Los documentos Conpes realizan un diagnóstico del desplazamiento forzoso en Colombia y definen la manera como debe responder el Estado, tanto en términos institucionales como financieros. El Gráfico 4 ilustra la evolución de los recursos asignados para la atención a la población desplazada en el Presupuesto General de la Nación durante el periodo comprendido entre 1995 y 2002, así como de la inversión per cápita. Aunque el presupuesto asignado ha crecido de manera sostenida, la inversión por persona desplazada cayó de manera abrupta en el año 2000 y ha ascendido lentamente a partir de 2001. En 2003, se asignaron \$322.281 por persona desplazada, lo cual es a todas luces un presupuesto escaso para cubrir las necesidades de dicha población. Cálculos de expertos revelan que el costo aproximado en 2003 de estabilizar integralmente una familia durante el primer año es aproximadamente US\$9,500 (Forero, 2003). Por lo tanto, el presupuesto asignado a atender la población desplazada es claramente insuficiente pese a los esfuerzos fiscales del Gobierno Nacional en este frente. Dichos esfuerzos, que se reflejan con incrementos sostenidos en la inversión total hasta 2002, se desvanecen debido al incremento continuo en el número de hogares desplazados.

Es evidente, por la compilación anterior, el avance en el desarrollo legislativo para proteger a la población desplazada y para reconocer sus derechos. La legislación actual permite proteger a la población desde el momento mismo del desplazamiento hasta cuando el asentamiento culmina. Ello pone de manifiesto que la insuficiente atención a la población desplazada no es consecuencia de una carencia de legislación sino de posibles falencias y debilidades en la

implementación de las políticas y programas estatales. Por lo tanto, las secciones siguientes de este documento tienen como objetivo analizar cada uno de los programas gubernamentales para identificar las posibles fallas que impiden mejorar la efectividad de la política para la población desplazada.

#### 4. PROPUESTA DE SOLUCION AL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Hasta el momento, la discusión ha enfatizado las causas y características del desplazamiento interno en Colombia, y las dificultades para definir el fenómeno en el país. En esta sección se establecen una serie de metodologías adecuadas para el diseño de soluciones, al igual que una serie de sugerencias concretas propuestas por diversas organizaciones nacionales e internacionales.

Desde el punto de vista metodológico y operativo, hay consenso en torno a la necesidad de establecer varias etapas de acción durante la ejecución de políticas dirigidas a asistir individuos que han sido desplazados. En este campo, se trata de encontrar soluciones integrales trabajando en el marco de un continuo que comienza con el alivio de una situación de emergencia y termina en la solución definitiva de desarrollo. Para lograrlo, se proponen tres fases:

Fase I: Sobrevivencia En esta primera fase de emergencia se proporciona lo básico para sobrevivir.

Fase II: Soluciones de corta duración En esta etapa se profundiza lo ejecutado en la primera mediante programas cortos de salud, acceso permanente al agua, servicios de higiene, educación para niños y adultos, apoyo psicosocial y herramientas básicas para la generación de ingresos con el fin de dar el poder suficiente a los desplazados para sobrevivir mientras dure el desplazamiento.

Fase III: Soluciones duraderas. En esta etapa se culmina el programa de ayuda a los desplazados mediante, por ejemplo, la reconstrucción de la infraestructura en el lugar del origen o lugares alternativos de reubicación, la asistencia para la búsqueda de trabajo permanente o la colaboración para iniciar microempresas, y el desarrollo de programas de reconciliación.



Conforme a experiencia de algunas organizaciones, que han sido efectivas en el apoyo a personas desplazadas, se logró evidenciar que hay cuatro fases para la solución de los desplazamientos:

Fase I: Prevención. La idea de esta fase es anticiparse a situaciones que puedan causar desplazamientos. Para ello algunos proponen el establecimiento de mecanismos de alerta temprana como mecanismo preventivo (Valencia, 1994 (b)).

Fase II: Emergencia. Corresponde a la Fase I de la propuesta anterior y se utiliza para atender las necesidades inmediatas de los desplazados. Aquí intervienen la Cruz Roja y la Red de Solidaridad Social para proveer cuestiones básicas de salubridad y alimentación. Esta etapa es supremamente importante en los sitios de ubicación temporal de desplazados por las emergencias sanitarias causadas por hacinamiento, condiciones inadecuadas de ventilación e iluminación, enfermedades infecciosas, servicios sanitarios deficientes, etcétera.

Fase III: Reinserción o retorno. Se trata de crear una serie de condiciones que permitan que los desplazados inicien una vida en un lugar nuevo, o regresen en condiciones de seguridad al lugar de partida. Para facilitar la implementación de esta fase, se hacen recomendaciones para la repatriación de refugiados que son de gran utilidad para el retorno de desplazados. De acuerdo con varios estudios, se requiere definir la magnitud de los retornos que serán promovidos por el Estado colombiano y por las ONG, especificando en cada caso el tamaño del grupo, el número de lugares de retorno, el número de organizaciones que prestan ayuda y los fondos disponibles para ejecutar los programas; analizar el contexto en el cual se lleva a cabo el retorno en términos de las fuerzas internas que puedan oponerse a esa ubicación; definir los mecanismos de asistencia que necesitan los desplazados y coordinar una buena distribución de funciones para evitar duplicidad de esfuerzos e ineficiencia; relacionar los esfuerzos de retorno o reubicación con los planes generales del Estado en materia de seguridad para que esto forme parte de una estrategia general de paz; planificar un sistema de protección a quienes retornen que prevenga situaciones futuras similares, y

considerar de manera especial la situación de las mujeres, los niños, los ancianos y los incapacitados.

Fase IV: Radicación. Finalmente, en esta fase se llevan a cabo planes de desarrollo para dar autonomía económica a los desplazados. Lo importante es que los afectados sean partícipes de opciones económicas individuales, familiares o colectivas dependiendo del tipo de desplazamiento. Para ello es necesario contar con propuestas de autogestión, tales como proyectos de economía solidaria y micro-empresas comunitarias. La política nacional hacia los desplazados debe incluir todas las etapas mencionadas, y considerar el conjunto de recomendaciones que efectuadas por varias organizaciones de la sociedad civil por medio de diversos foros. Éstas comprenden, en primer lugar, las recomendaciones de organizaciones campesinas que incluyen las siguientes acciones (i) Dar cumplimiento a los acuerdos anteriores con el gobierno para evitar que los mecanismos de concertación de soluciones se desacrediten, y para lograr que las soluciones se proyecten en el mediano y el largo plazo; (ii) impulsar decididamente las investigaciones criminales para poder esclarecer los hechos que afectan a los campesinos perjudicados y proveer asistencia jurídica a las comunidades afectadas para la formulación de quejas, acciones judiciales e interposición de tutelas; (iii) proporcionar tierra a las familias afectadas para que puedan reconstruir sus propias vidas y dotar con mecanismos más eficientes a las entidades estatales encargadas de hacerlo; (iv) clarificar las querrelas policivas cuando sean interpuestas para iniciar investigaciones disciplinarias; (v) recomendar la presencia de la Cruz Roja de manera permanente en las zonas de desplazamiento; (vi) tomar medidas más drásticas para la neutralización de los grupos al margen de la ley; (vii) investigar ampliamente cada hecho particular de desplazamiento para establecer con exactitud las causas que lo motivaron; (viii) evitar la proliferación de las Cooperativas de Seguridad y Vigilancia en las zonas de desplazamiento; (ix) indemnizar a los campesinos por la pérdida de sus tierras y bienes; (x) depurar las fuerzas armadas; (xi) desmilitarizar las zonas



campesinas, y (xiii) respetar profundamente las Convenciones de Ginebra por parte de los actores en conflicto.

Francis M. Deng (1994), sostiene que debe tenerse en cuenta los siguientes: (i) identificar otros grupos vulnerables en alto riesgo de ser desplazados, tales como minorías negras e indígenas, y otras personas víctimas de violencia urbana; (ii) definir el desplazamiento de una manera flexible para incluir las migraciones masivas, al igual que las efectuadas por familias y por individuos; (iii) despolitizar el tema para que las respuestas sean más efectivas; (iv) crear una alianza entre el gobierno y las ONG y evitar que estos dos actores sean planteados como enemigos en el proceso; (v) intensificar las medidas para la protección de derechos humanos con un énfasis especial en la situación de la mujer, los jóvenes y los ancianos, y (vi) encontrar una solución definitiva al conflicto armado.

La línea de Deng es compartida por el Departamento Nacional de Planeación, organismo estatal que plantea la necesidad de focalizar la política del Estado en función del factor violencia y no tanto en el factor desplazamiento. Para lograrlo, es necesario: (i) identificar una serie de personas vulnerables, es decir, individuos con una alta «propensión o exposición (...) al riesgo [físico o social]»; (ii) ejecutar una política integral (atender necesidades del desplazado antes, durante y después de su movilización física) con planificación regional y descentralización; (iii) invitar a las regiones y municipios a que incluyan en sus propios programas de desarrollo una política hacia los desplazados; (iv) fomentar la participación ciudadana y comunitaria, la información y la publicidad, la cooperación técnica internacional, el fortalecimiento de la sociedad civil, y la generación de soluciones productivas para facilitar el retorno; (v) impedir una mayor descoordinación entre las agencias involucradas, y (vi) crear programas especiales para niños y mujeres (Departamento Nacional de Planeación, 1994)

Finalmente, hay una serie de recomendaciones de solución adicionales propuestas por organizaciones no gubernamentales internacionales interesadas en el problema de desplazados. Sobresalen, entre otras, las siguientes: (i) aumentar los programas de toma de conciencia entre los desplazados para que

éstos conozcan mejor sus derechos humanos y los mecanismos disponibles para hacerlos valer (Norwegian Refugee Council, 1993), con un énfasis especial en los derechos de la Convención de Derechos Políticos y Sociales, y otros como el derecho a permanecer en el lugar de domicilio, el derecho de retornar al mismo, y el derecho a residenciarse en un lugar seguro; (ii) evitar bombardeos y ametrallamientos aéreos contra la población desarmada (Reyes Posada, 1994); (iii) intensificar la capacitación en torno a la importancia del Derecho Internacional Humanitario con la participación más activa del Comité Internacional de la Cruz Roja; (iv) ahondar el involucramiento internacional (evitando, por supuesto, un desborde en las expectativas) mediante asistencia financiera y apoyo técnico para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan directamente con los desplazados, y mediante entrenamiento para los administradores de ONG humanitarias o de derechos humanos con el ánimo de despolitizar el tema (Deng, 1994:34);(v) aumentar la coordinación entre las ONG internacionales, las agencias de la ONU (ACNUR, UNICEF, PNUD), la Organización Mundial de la Salud y la FAO.

Muchas de estas soluciones fueron tenidas en cuenta para el tratamiento de desplazados en la región centroamericana. Este tema, ampliamente explorado por la literatura especializada, arroja una serie de lecciones que sirven tangencialmente los intereses de Colombia. Hay, sin embargo, dos diferencias fundamentales que hacen que los casos de Nicaragua, El Salvador y Guatemala se distingan del colombiano: en primer lugar, el caso colombiano no recibe la atención internacional que recibió el centroamericano, ni tiene la incidencia de un poder hegemónico con intereses bien definidos como los tuvo Estados Unidos en la región. En efecto, en el caso de Colombia, la presencia internacional es mínima salvo por la pequeña representación de la Cruz Roja Internacional y las acciones del International Council for Voluntary Agencies (ICVA) a través del cual gobiernos extranjeros canalizan algunas ayudas. Por lo demás, la intervención de organismos internacionales con sedes en Bogotá, como la Organización Panamericana de la Salud, el Programa de Control Internacional de las Drogas de



las Naciones Unidas (UNIDCP) UNICEF, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la OEA y otras más, prefieren no involucrarse con los desplazamientos internos en Colombia (Deng, 1994:28). En segundo lugar, Colombia no presenta muchos casos de refugiados, como sí sucedió en América Central en los ochenta. El número de personas que migraron forzosamente en esta región llegó a 2 millones de personas, muchas de las cuales encontraron refugio en Costa Rica.

## BIBLIOGRAFIA.

ACNUR-UR (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-Unidad y Reconstrucción) (1996-1997). Varias comunicaciones escritas dirigidas con ocasión de las familias desplazadas de la Hacienda Bellacruz.

Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (1990). Assistance and Control. Policies Toward Internally Displaced Populations in Guatemala, Washington DC: Hemispheric Migration Project-Georgetown University.

Borgen, Jan (1995). Institutional Arrangements for Internally Displaced Persons. The Ground Level Experience, A report commissioned by the United Nation's Secretary General's Representative on Internally Displaced Persons, Oslo: Norwegian Refugee Council.

Castaño, Bertha y Pedro A. López (1994). «Efectos psicosociales del desplazamiento interno en Colombia», ponencia presentada en el Seminario Taller sobre Políticas Integrales para el Desplazamiento Interno en Colombia, junio 11-13.

Cohén, Roberta (1996). «Protecting the Internally Displaced», 2996 World Refugee Survey. An Annual Assessment of Conditions Affecting Refugees, Asylum Seekers, and Internally Displaced People, Washington DC: Immigration and Refugee Services of America, 20-27.

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (1994). Los horizontes del éxodo. El proceso de reintegración de los retornados



salvadoreños y guatemaltecos, San José, Costa Rica: Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica.

Conferencia Episcopal Colombiana (1995). Derechos Humanos. Desplazados por violencia en Colombia, Santafé de Bogotá: Kimpres.

Consejo de Instituciones de Guatemala (1993). Diagnóstico sobre refugiados, retornados y desplazados de Guatemala, Guatemala: COINDE.

Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES (1996). Programa Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

Defensoría del Pueblo (1996-1997). Varias comunicaciones escritas dirigidas con ocasión de las familias desplazadas de la Hacienda Bellacruz.

Deng, Francis M. (1996). Internally displaced persons. Report of the Representative of the Secretary General, Mr. Francis Deng, submitted pursuant to Commission Human Rights Resolution 1995/57. E/CN.4/1996/52, Economic and Social Council, febrero 22 1995.

Report of the Representative of the Secretary General, Mr. Francis Deng, submitted pursuant to Commission Human Rights Resolution 1995/57. Compilation and Report of the Representative of the Secretary General, Mr. Francis Deng, submitted pursuant to Commission Human Rights Resolution 1993/95 and 1994/68, E/CN.4/1995/50, Economic and Social Council, febrero 2 (1994). Internally displaced persons.

Report of the Representative of the Secretary-General, Mr. Francis Deng, submitted pursuant to Commission Human Rights Resolution 1993/95. Profiles in

displacement: Colombia, E/CN.4/1995/50/Add.I-Corr.I Economic and Social Council, diciembre 20.

Departamento Nacional de Planeación (1994). «Alternativas de solución al problema de los desplazados por la violencia» ponencia presentada en el Seminario Taller sobre Políticas Integrales para el Desplazamiento Interno en Colombia, junio 11-13.

Duque, Estella (1993). «Desplazamiento y opciones de economía y gestión», en Jorge Rojas (ed.). Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado, Santafé de Bogotá: CODHES, 169-185.

Enriquez, Carlos Alberto (1995). Guatemala, no más exilio, Guatemala: Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales y Cooperativas para el Acompañamiento de la Población por el Conflicto Armado Interno.

Escobar, Rodrigo (1995). Los emigrantes colombianos y los extranjeros en Colombia, Santafé de Bogotá: Comisión Episcopal Transitoria para Asuntos relacionados con la Movilidad Humana.

Fagen, Patricia (1986). «Fleeing the maelstrom. Central American Refugees», 10 Occasional Paper, Washington DC: School of Advanced International Relations, Johns Hopkins University.

General Accounting Office (1989). Conditions of Guatemalan Refugees and Displaced Persons: Report to Congressional Requesters, Washington DC: GAO.

Grupos de Trabajo con Desplazados (1994). «Líneas de acción frente al desplazamiento y en favor de la población desplazada», ponencia presentada en



el Seminario Taller sobre Políticas Integrales para el Desplazamiento Interno en Colombia, junio 11-13.

ICR (1995) (a). «The ICRC and Internally Displaced Persons», 305 International Review of the Red Cross, 181-191.

Kirk, Robin (2007) (a). Feeding the Tiger. Colombia's Internally Displaced People, Washington DC: US Committee for Refugees.

Ministerio del Interior (2006-2007). Varias comunicaciones escritas dirigidas con ocasión de las familias desplazadas de la Hacienda Bellacruz.

Montes, Segundo (1986). «El problema de los desplazados y refugiados salvadoreños», 41 ECA, 37-53.

Norwegian Refugee Council (1993). «The Protection of Internally Displaced Persons. Platform, Concepts and Strategies», documento presentado en el foro sobre Democracy and Displacement, Colombo, Sri Lanka: Universidad de Colombo, agosto 18-19, 1993.

Oquist, Paul (1978). Violencia, conflicto y política en Colombia, Santafé de Bogotá: Instituto de Estudios Colombianos.

Ortega, Marvin (1991). «Reintegration of Nicaraguan Refugees and Internally Displaced Persons», 3 Hemispheric Migration Project Policy Brief, 1-41.

Raper, Mark (1996). «Forced Displacement. The Breakdown of Sustainable Global Community», The Mustard Seed, 18-24.

Red de Solidaridad Social (1996-1997). Varias comunicaciones escritas dirigidas con ocasión de las familias desplazadas de la Hacienda Bellacruz.

Reyes Posada, Alejandro (1994). «Violencia y desplazamiento forzoso en Colombia», ponencia presentada en el Seminario Taller sobre Políticas Integrales para el Desplazamiento Interno en Colombia, junio 11-13.

Rojas, Jorge E (ed.). (1993). Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado, Santafé de Bogotá: CODHES.

Romero, Amanda (1993). «Colombia: Conflicto político y desplazamiento interno», en Jorge Rojas (ed.). Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado, Santafé de Bogotá: CODHES, 67-93



ANEXO 1

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
INSPECCION DE POLICIA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL TOLIMA

Numero de Denuncia: 0027 Lugar y fecha de radicación de la denuncia: 29 AGO 2001

Dirección y teléfono de la Oficina Radicadora: Inspección Policía San Rafael Tolima

Ciudad: San Rafael Tolima

Fecha: 29 M Agosto A 2001 Hora: 10:30

DATOS DEL DENUNCIANTE

Nombres: Olga Cecilia

Apellidos: Janeth Guevarra

Documento de identidad - clase: c.c.  pasaporte  otra   
No. 51.748.002 de Santa Isabel Tol.

Edad: 49 años. Sexo: M  F  Profesión: Comerciante

Estado civil: Vida Natural de: Santa Isabel

Dirección residencia: calle 1 casa 2 barrio Centro

Dirección oficina (laboral): calle 1 casa 2 barrio: Centro

Teléfono residencia: \_\_\_\_\_ Teléfono oficina: \_\_\_\_\_

DATOS DE LA VICTIMA

Cuando no es el mismo denunciante

Nombres: Mariano Manu

Apellidos: Hernandez Jache

Documento de identidad - clase: c.c. \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Edad: 14 años. Sexo: M  F  Profesión: Estudiante

Estado Civil: Soltero Natural de: Santa Isabel

Dirección residencia: Calle 1 casa 2 barrio: Centro

Dirección oficina (laboral): \_\_\_\_\_ barrio: \_\_\_\_\_

Teléfono residencia: \_\_\_\_\_ Teléfono oficina: \_\_\_\_\_

Relación con el denunciante: hija

En caso de ser más víctimas, favor llenar formato anexo

REGISTRO

0027

29 AGO 2007

DATOS DEL IMPUTADO

En averiguación: Si  No

Nombres : Alia Nilson

Apellidos: Averiguación

Documento de identidad - clase: c.c.  pasaporte  otra

No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ años. Sexo: M  F  Profesión : \_\_\_\_\_

Estado Civil: \_\_\_\_\_ Natural de: \_\_\_\_\_

Dirección residencia: Averiguación barrio: \_\_\_\_\_

Dirección oficina (laboral): \_\_\_\_\_ barrio: \_\_\_\_\_

Teléfono residencia: \_\_\_\_\_ Teléfono Oficina (laboral): \_\_\_\_\_

Nombre de los Padres: Averiguación

Relación con el denunciante: \_\_\_\_\_

En caso de ser más inculcados, favor llenar formato anexo

DATOS DE LOS TESTIGOS

Solo cuando son presenciales

Nombres : Ana Cecilia

Apellidos: Hernandez Janches

Documento de identidad - clase: c.c.  pasaporte  otra

No. 64. 271. 865 de SANCTI SPIRITUS

Edad: \_\_\_\_\_ años. Sexo: M  F  Profesión : Estudiante

Estado Civil: Soltera Natural de: SANCTI SPIRITUS



0027

29 ABO 2007

Dirección residencia: Calle 1 Calle 2 barrio: Cerro

Dirección oficina (laboral): \_\_\_\_\_ barrio: \_\_\_\_\_

Teléfono residencia: \_\_\_\_\_ Teléfono oficina (laboral): \_\_\_\_\_

En caso de ser más Testigos, favor llenar formato anexo.

**DATOS SOBRE LOS HECHOS**

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge, compañera o compañero permanente, pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto Profesional y acerca de las sanciones penales impuestas a quien presente falsa denuncia (artículos 27-28 C.P.P y 435 - 436 C.P.)

Fecha de comisión de los hechos: D/ 26 M/ ABRIL A/ 2007

Hora: 4:00 PM

Otra: Axlinato de mi hija y Amenaza de muerte si no salio del pueblo

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento TOLIMA Ciudad SAN RAFAEL

Zona South 2100m Barrio Centro

Dirección Calle 4 CDO 2

Sitio específico: hija de Residencia

Uso de armas? No  Si  Cuál? no

Oficina SAICHA cc 31+95 002

DENUNCIANTE

CARLOS ALBERTO SALGAR  
cc. 93 501 263

CORREGIDOR MUNICIPIO SAN RAFAEL TOLIMA.

[Firma]  
REGISTRO  
027  
Registro No. 027

"TOMAS RUEDA VARGAS"



057114